

CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

**SEÑORES
JUNTA DIRECTIVA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD SUR E.S.E
Aten.: Dra. CRISTINA DE LOS ANGELES
LOSADA FORERO
Presidente de la Junta Directiva
Bogotá D.C.**



**INFORME DE REVISORIA FISCAL
AUDITORIA INTEGRAL DE SERVICIO
(GINECO OBSTETRICIA)
AGOSTO-2019**

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

Señores

**PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.
Bogotá D.C.**

Asunto: Informe Final mes de Agosto – Auditoría Integral de Servicio (**GINECO OBSTETRICIA**).

Respetados señores:

Me permito presentar el desarrollo de la revisión y análisis de la información asistencial y gestión realizada por la Administración de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.**, del mes de Agosto de 2019, basada en la información suministrada por la Administración y relacionada con el objeto de la Auditoría aplicada por el Equipo Auditor de la Revisoría Fiscal.

Es de anotar que la base documental fue la solicitada en el periodo establecido de auditoría. También se tuvo en cuenta la información escrita o del sistema de información, que nos suministraron los funcionarios responsables de atender al equipo auditor y que por supuesto atendimos sus observaciones y/o aclaraciones en la medida que transcurría el análisis de la información y sus respectivos procesos; presentamos a cada uno de los funcionarios entrevistados los resultados de nuestras Auditorías con sus correspondientes evidencias documentadas y detectadas en sus áreas en el momento de la auditoría en campo, como es nuestro deber.

Para mejor comprensión en cada Auditoría presentamos un Listado de los Hallazgos y observaciones mas representativos, la norma relacionada con el tema y observaciones complementarias.

SOCIALIZACION DEL INFORME

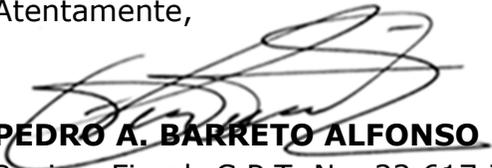
El cierre de la Auditoría se realizó el día 6 de Septiembre de 2019, previo acuerdo con el Sr. Referente del Servicio, Dr. Castellanos quien asistió solo pese a que solicitamos la asistencia del personal Administrativo, Asistencial y Financiero que tuvieran alguna relación con el trabajo de análisis realizado, para enterarlos de los resultados de la Auditoría; al Dr. Castellanos le explicamos los resultados pero como es lo normal, una sola persona no tiene el dominio de todos los teqms auditados.

Dadas las observaciones presentadas por la Administración relacionadas con el “informe preliminar”, muchas de ellas ocasionadas porque no se allegó la información requerida dentro de los tiempos previstos, o por tratar de justificar o desconocer los hallazgos u observaciones presentadas por la Revisoría Fiscal, por solicitud de esta Revisoría a la Sra. Gerente se fijó una nueva fecha para oír las razones de las dos partes; esta reunión se

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

llevo a cabo 24 de Septiembre, donde básicamente se acuerda que en una nueva auditoria se revisaran los procedimientos aplicados para la recolección de datos, generación de informes y los respectivos análisis de la información que presenta la Subred relacionada con los resultados de los indicadores.

Atentamente,



PEDRO A. BARRETO ALFONSO
 Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T
 CONSULCONTAF LTDA.
 CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501

Bogotá D.C. Octubre 09 de 2019
 File-SUBRS-034-2019

C.C Dra. CLAUDIA ELENA PRIETO / Gerente Subred Integrada De Servicios De Salud SUR E.S.E.
 C.C Dr. MARTIN JAIMES / Subgerente de prestación de Servicios de Salud.
 C.C Ing. ORLANDO ANGEL / Gerente Corporativo
 C.C Dr. FABIAN ENCISO / Coodinador Contrato Revisoria Fiscal.
 C.C. Dra. ADRIANA LOIZA/Profesional Administrativo.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

C O N T E N I D O

Paginas

	ANEXOS	06
	OFICIO APERTURA AUDITORIA	07
	OFICIO SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBRS	09
	ACTA DE SOCIALIZACIÓN	11
	ACTA II (REUNIÓN EXTRAORDINARIA 24-SEPTIEMBRE)	12
	AUDITORIA INTEGRAL DE SERVICIO GINECO OBSTETRICIA AGOSTO- 2019	15
1.	AUDITORIA ADMINISTRATIVA	17
1.1	CONVENIO DOCENCIA-SERVICIO	18
1.1.1	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	18
1.1.2	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	19
1.2	IMÁGENES ANEXAS	21
1.3	MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES	23
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	24
2.	AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25
2.1	MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES	26
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
3.	AUDITORIA DE CALIDAD	38
3.1	ESTANDARES PRIORIZADOS	40
3.2	AVANCE TOTAL EN ACREDITACION	42
3.3	MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES	43
	CONCLUSIONES	46
	RECOMENDACIONES	46
4	AUDITORIA ASISTENCIAL SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA	47
4.1	MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES	48
	CONCLUSIONES	55
	RECOMENDACIONES	57
5.	AUDITORIA INDICADORES HISTORIAS CLINICAS Y FACTURACION SERVICIO GINECO OBSTETRICIA	58
5.1	INDICADORES DE PRODUCCION	59
5.2	INDICADORES ASISTENCIALES	60
5.3	HISTORIAS CLINICAS DEL SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	60
5.4	MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES	61
	CONCLUSIONES	65
	RECOMENDACIONES	65
6.	AUDITORIA MEDICA DE SERVICIO GINECO OBSTETRICIA	67
6.1	MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES	68
	CONCLUSION	72
	RECOMENDACIÓN	72

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

7.	AUDITORIA AMBIENTAL	73
7.1	FORTALEZAS	74
7.1.1	SEGUIMIENTO	74
7.1.2	PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AGUA	75
7.1.3	USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	76
7.1.4	CAPACITACIONES	76
7.1.5	AUDITORIA INTERNA	77
7.2.	NO CONFORMIDAD	77
7.2.1	SEGREGACION EN LA FUENTE	77
7.2.2	SEGREGACION DE GUARDIANES Y GALONES	79
7.2.3	ORDEN Y ASEO	80
7.2.4	MARCACION DE RECIPIENTES	81
7.2.5	AGUJAS RE-ENFUNDADAS	82
7.3	MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES	82
	CONCLUSION	84
	RECOMENDACION	84
8.	AUDITORIA FINANCIERA	85
8.1	SALAS DE PARTO	86
8.1.1	COSTOS-GASTOS	86
8.2	VENTAS SALAS DE PARTO	89
8.3	MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES	91
	CONCLUSIONES	91
	RECOMENDACION	92
9.	AUDITORIA JURIDICA	93
9.1	OBJETIVO	94
9.1.1	ALCANCE	94
9.1.2	PROCESO AUDITADO	94
9.1.3	HECHOS RELEVANTES	95
9.1.4	ANTECEDENTES	95
9.2	PROCESO CONTRATACION-DICTAMEN	101
9.2.1	ETAPA PRE-CONTRACTUAL	101
9.2.2	ETAPA PRE-POSCONSTRUCTUAL	103
9.3	EVALUACION CONTRATOS ORDEN PRESTACION DE SERVICIO	103
9.3.1	PRESTACION DEL SERVICIO	104
9.3.2	SUBORDINACIÓN	105
9.3.3	REMUNERACIÓN	105
9.3.4	FUNDAMENTO JURIDICO	105
9.4	SISTEMA SARLAFT	110
9.4.1	OBSERVACION	111
9.4.2	CONCLUSIONES	112
9.5	MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES	114
	CONCLUSIONES	118
	CONCLUSIONES GENERALES	119
	RECOMENDACION GENERAL	120

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

ANEXOS

- **OFICIO APERTURA AUDITORIA**
- **OFICIO SOLICITUD DE DOCUMENTOS**
 - **ACTA DE SOCIALIZACIÓN**
 - **ACTA II REUNION EXTRAORDINARIA 24-SEPTIEMBRE**

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

OFICIO APERTURA DE AUDITORIA



Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.
Aten.: Dr. FABIAN ENCISO
Supervisor Contrato
Bogotá D.C.

Asunto: Apertura Auditoria Integral de Servicio (**Gineco Obstetricia**).

Respetados señores:

Mediante el siguiente documento se hace la presentación de APERTURA AUDITORIA INTEGRAL DE SERVICIO GINECO OBSTETRICIA. De la siguiente manera:

ASISTENTES

- Subgerente de prestación de servicios
- Director del servicio de Gineco Obstetricia
- Líder de arquitectura o mantenimiento
- Líder de equipos médicos
- Director de contratación
- Funcionario encargada del área de control interno
- Funcionario encargado del programa de seguridad del paciente
- Funcionario encargado del área de sistemas

CRONOGRAMA

Fecha de apertura: 8 Agosto de 2019 CIERRE Y SOCIALIZACIÓN

Fecha cierre: 26 de Agosto de 2019

Fecha socialización: 2 de Septiembre de 2019

OBJETIVO

Evaluar la gestión institucional de servicio Gineco Obstetricia mediante auditoría integral como herramienta de análisis, conclusiones y recomendaciones.

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA, Bogotá D.C. Colombia
E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

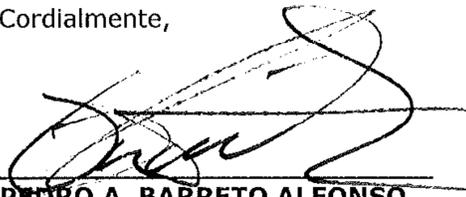
	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA



ALCANCE

Evaluación documental y concurrente servicios, USS, periodo de tiempo, etc. Habilitación. Acreditación, Auditoria de calidad, información de calidad, Sistematización, control interno, gestión ambiental. Financiera, auditoría de cuentas, convenios.

Cordialmente,



PEDRO A. BARRETO ALFONSO
 Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T
 CONSULCONTAF LTDA.
 CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501
 Elabora: Dra. Martha Blanco Bocachica

Bogotá D.C. Agosto 01 de 2019
 File-SUBRS-021-2019

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

OFICIO SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN SUBRS



Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.
Aten.: Dr. FABIAN ENCISO
Supervisor Contrato
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud documentación para Apertura Auditoria Integral de Servicio **(Gineco Obstetricia)**.

Respetados señores:

Mediante el siguiente documento se solicita la siguiente documentación para llevar a cabo la presentación de **APERTURA AUDITORIA INTEGRAL DE SERVICIO GINECO OBSTETRICIA:**

1. PAMEC: porcentaje de evaluación, porcentaje de ejecución, cronograma de actividades, ejecución y socialización en servicio de ginecología.
2. SUA: Procesos de auditoría de control – estándares de acreditación en servicio de ginecología, porcentaje de cumplimiento, porcentaje de ejecución.
3. Seguridad del paciente: proceso de control interno, indicadores, mejoramiento continuo.
4. MECI: porcentaje de evaluación, porcentaje de ejecución, cronograma de actividades, ejecución y socialización en servicio de ginecología,
5. Indicadores del servicio Gineco Obstetricia.
6. Avances realizados en sistema único de acreditación y cumplimiento de los estándares de acreditación
7. Comité de calidad (infecciones, historias clínicas, materno perinatal, etc.)
8. Causales de glosas, del servicio de Gineco Obstetricia.

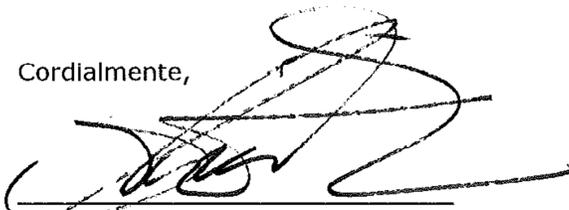
CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia
E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA



Quedamos atentos de su oportuna respuesta, agradeciendo su colaboración.

Cordialmente,



PEDRO A. BARRETO ALFONSO
 Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T
 CONSULCONTAF LTDA.
 CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501
 Elabora: Dra. Martha Blanco Bocachica

Bogotá D.C. Agosto 01 de 2019
 File-SUBRS-022-2019

CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

		FORMATO ACTAS DE AUDITORIA		Acta No:
PROCESO		Gineco-Obstetricia		Fecha: 6-09-2019
AREA		[Empty]		
Norma a Aplicar:				
Auditor Revisoría Fiscal: Jaime Garby, Gabriel Romero, Lisa Reyes, Wendy Popain, Yenny Montilla, Andrea Cobillos, Matho Blanco				
Auditado (os)		Cargo		
Localización:				
Nombre y Puesto Auditado:				
Fecha y Hora Inicio:				
Fecha y Hora Finalización:				
Objetivo de la Auditoria:				
Alcance de la Auditoria: Se realizo socialización de Hallazgos directos al servicio de G/O y al area admn y factiva.				
Hallazgos - Observaciones se realizo socialización de Accreditar sin observación.				
Accreditación Indicadores, el Dr. Castellanos refer haber solicitado ajuste de indicadores por servicio G/O el doctor Castellanos refer recibir datos de indicadores y realizar planes de mejor que se ajusta a lo mesic del indicador. Auditoria PAMEC, NO se evidencia de de Educación, SESIONAD PACIENTES; NO se evidencia de de Riesgos (medicamentos, vitales), NO hay proceso de control Interno. Auditoria Ambiental. Se exponen hallazgos Auditoria sistema se exponen hallazgos sin observaciones Auditoria financiera, se evidencia la no existencia de CEO financiero de la Subred Integrada del SUR.				
Acuerdos o compromisos (Auditado):				
[Empty]				
Fecha Objetivo (Auditor):				
[Empty]				
Acciones de seguimiento:				
[Empty]				
PARTICIPANTES				
C.C No.	Nombre	Entidad - Cargo	Firma	
19707491	Jaime AGC	Aud. Rev. F	[Firma]	
52231719	Yenny Montilla Cruz	Aud. Rev. Fiscal	[Firma]	
53131744	Wendy Popain	Aud. Rev. Fiscal	[Firma]	
4658848	Andrea Cobillos	Aud. Rev. Fiscal	[Firma]	
19761368	Wendy Popain	Aud. Rev. Fiscal	[Firma]	
52317215	Yenny Montilla Cruz	Aud. Rev. Fiscal	[Firma]	
52361421	Matho Blanco	Revisor Fiscal	[Firma]	
52192035	Matho Blanco	Revisor Fiscal	[Firma]	

CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

ACTA II (REUNION EXTRAORDINARIA 24-SEPTIEMBRE)

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO	MI-SIG-SIG-FT-01 V4

NOMBRE DE LA REUNIÓN: Informe Revisoria Fiscal Ginecoobstetricia		
RESPONSABLE: Fabian Garcia	SECRETARIO: Jesús Velásquez	
REUNIÓN N°: 1	FECHA: 24 Septiembre 2019	HORA INICIO: 9:15 am
LUGAR: Hospital Tunal –Sede Administrativa – Oficina Dirección financiera		HORA FINAL:

1. OBJETIVO:

Revisar informe preliminar revisoria fiscal Servicio de Gineco-obstetricia, entregando soportes según observaciones.

2. PARTICIPANTES:
Registrar en este campo el nombre, cargo y firmas de los asistentes a la reunión, si supera el número de campos permitidos utilizar el formato de "Listado de asistencia DI-DE-FT-07"

	NOMBRE	CARGO	CORREO	DEPENDENCIA/USS	FIRMA
1	Se anexa lista de asistencia.				
2					
3					
4					
5					

3. ORDEN DEL DÍA: (TEMAS A TRATAR)

- Presentación Revisoria fiscal
- Verificación Informe preliminar Servicio Gineco-obstetricia

4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: (Este debe ser mayor al 50% de los invitados)

- Subgerencia
- Calidad
- Revisoria fiscal
- Gestión del Conocimiento
- Dirección Hospitalarios
- Lider de Gineco-obstetricia.

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES: (Si aplica)

N/A

CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO	MI-SIG-SIG-FT-01 V4

6. DESARROLLO DE LOS TEMAS:

Presentación Auditor Revisoria fiscal DR. Pedro Barreto se realizara revision del informe auditoria realizada en el servicio de Gineco - obstetricia. El doctor explica la Metodologia y especifica los tiempos, Manifiesta que el informe se realizo con base en los soportes entregados a tiempo, por ese motivo no se realizan modificaciones del mismo. Se plantea que el personal que recibe la auditoria, se presente en el cierre de la misma, con el fin de manejar informacion clara.

Dra Amanda Salinas presenta los avances de la linea de acreditación Seguridad del paciente.

Se concluye con el equipo reunido fortalecimiento de comunicacion y compromiso.

Manifiesta el jefe auditor que la informacion solicitada, no siempre es entregada de forma oportuna, cuando centralizan la informacion en una sola area y lo personal.

Se finaliza la reunion concluyendo el fortalecimiento de la comunicacion y el compromiso para la ortacion del cierre de las auditorias y la entrega oportuna de documentos y soportes solicitados por el equipo auditor.

De acuerdo a la reunion se envia correo para verificación de soporte de observaciones.

7. COMPROMISOS:

QUÉ (Tarea o actividad)	CÓMO (Metodología – estrategia)	CUANDO (Fecha limite dd-mm-aa)	QUIEN (Responsable)
Correo con Soportes de observaciones	Correo electronico	24/09/2019.	José David Velásquez
Envío de Ortación y fortalecimiento de comunicacion	Correo electronico.	24/09/19	Todas las areas involucradas

CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO	MI-SIG-SIG-FT-02 V4

FECHA (DD-MM-AA): 24 de Septiembre 2019	HORA DE INICIO: 9:16 am	HORA DE TERMINACIÓN: 10:30 am
---	-------------------------	-------------------------------

LUGAR: Oficina

NOMBRE DE LA REUNIÓN	RESPONSABLE
Revisión observaciones Informe Revisoria Fiscal - Financiera	

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	USS	CARGO	CORREO	FIRMA
1	Gloria B. Salas	Subred	S/ISSU	Asesora	gloria.salas@sssb	
2	Mathay Blanco	Revisoria fiscal		Asistente Técnico	mathay.blanco@sssb	
3	Jaime Algoday C	Revis. Fis		Aud. R.F.	jaime.algoday@guana.gov.co	
4	Jorge Castellanos	S. R.S	MERSUR	Gerente	jorge.castellanos@sssb	
5	Clara Patricia	Oficina Gestión Económica	Subred Sur	Jefe Oficina	clara.patricia@sssb	
6	Viviana Jarama	Controlador	Subred Sur	Asistente	viviana.jarama@sssb	
7	Patricia Jarama	Calidad	SSS	Ref. Ssa Pajonero	patricia.jarama@sssb	
8	Jairo D. Velazquez	Generación	Subred Sur	Asesor. Pres. Adm.	jairo.velazquez@sssb	
9	Pedro B. Jarama	Revisión		Revisor Fiscal	pedro.jarama@sssb	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

AUDITORIA INTEGRAL DE SERVICIO GINECO OBSTETRICIA AGOSTO-2019

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

INTRODUCCION

Realizar auditoria programada para el mes de Agosto de 2019, por la Revisoría Fiscal al Servicio de Ginecoobstetricia que presta la Subred integrada de Servicios de Salud Sur en la Unidad de Meissen, para verificar la adecuada prestación y cumplimiento del servicio, en el área asistencia y administrativa.

OBJETIVO

Efectuar una auditoria documental y concurrente al Servicio de Ginecoobstetricia de la Subred Integrada de Salud del Sur, en el área asistencia administrativa y financiera e identificar riesgos que afecten la adecuada prestación del servicio y a su vez presentar oportunidades de mejora, para minimizar el riesgo que conlleve a una atención de calidad.

ALCANCE

Desde la planeación con la solicitud de la información a la Administración de la Entidad, el análisis, la evaluación concurrente y el seguimiento hasta la entrega del informe con los hallazgos encontrados en la Unidad designada por la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E para el Servicio de Gineco-Obstetricia, durante el primer semestre de 2019



CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

1. AUDITORIA ADMINISTRATIVA

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA ADMINISTRATIVA – DE GESTION
PARTICIPANTES	AUDITOR ADMINISTRATIVO - Wendy Ropaín REVISOR FISCAL - Pedro Barreto

OBJETIVO

Revisar la adecuación al seguimiento de los convenios Docencia-Servicio que se desarrolla en el Servicio Gineco-Obstetricia en la USS Meissen, desde el punto de vista Administrativo y Asistencial.

SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Para la revisión de Convenios de Docencia-Servicio, que se desarrollan en el Servicio de Gineco Obstetricia, la muestra seleccionada corresponde al Convenio con la Universidad Militar, Universidad Antonio Nariño y UDCA, mediante el cual los estudiantes de 9 y 10 semestre de pregrado en Medicina y Postgrado en Gineco Obstetricia ejecutan sus prácticas de formación en el servicio mencionado.

1.1 CONVENIO DOCENCIA-SERVICIO

1.1.1 Institución: Universidad Militar Nueva Granada.

Población: Estudiantes de 9° y 10° semestre de Medicina.

Servicio: Gineco-obstetricia

Se realizó validación de campo con el profesional especializado de enlace asignado por la Oficina de gestión del conocimiento de dirigir el proceso de formación de los estudiantes en el servicio, se indican los siguientes aspectos:

- a. **Plan semestral de práctica:** Para el periodo 2019-II, se recibieron 8 estudiantes de Medicina en la USS de Meissen y residente para postgrado en Gineco Obstetricia y 3 internos de pregrado; se evidenció soporte de oficialización del programa y de la programación de turnos en la cual se definen los espacios para las demás IES y los respectivos profesionales de la Subred que realizan permanente acompañamiento a los estudiantes.
- b. **Inducción de los estudiantes:** Para el periodo revisado se realizó la inducción institucional a los estudiantes de practica el día 5 de abril de 2019; se presentaron los listados de asistencias cumpliendo en su totalidad los estudiantes registrados en el plan semestral de práctica.
- c. **Entrega de suministros básico:** Los suministros básicos para la realización de las prácticas son suministrados por la institución educativa.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

- d. Evaluación trimestral de las prácticas:** Para el periodo 2019-I, se realizaron las evaluaciones trimestrales, de las cuales la principal ponderación para la nota definitiva se tiene en cuenta el resultado de la evaluación escrita, que es elaborada y aplicada directamente por el profesional especializado de enlace. La calificación de la evaluación escrita se promedia con la calificación de las habilidades adquiridas durante el periodo de prácticas o residencia y la nota apreciativa de los profesionales de la Subred Sur programados para realizar el acompañamiento.
- e.** Se mantiene seguimiento semanal sobre el desempeño de los estudiantes con el docente representante de la IES frente al convenio.
- f. Verificación del esquema de vacunación de los practicantes:** Se evidenció claridad y completitud de los documentos de verificación de los esquemas, teniendo en cuenta que la IES, presentó la información clasificada de cada uno de los estudiantes.
- g. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para el cumplimiento de esta obligación administrativa del convenio Docencia Servicio con la Universidad Militar Nueva Granada, se presenta póliza de responsabilidad civil clínicas y centros médicos, siendo más específica en el tipo de riesgo que cubre debido a las actividades que puedan ejercer los estudiantes frente a los pacientes. La póliza colectiva presenta vigencia hasta el año 2020 como se muestra en el *Anexo 1*.
- h. Validación afiliación ARL:** En cuanto a este criterio de verificación, no se presentaron soportes relacionados, únicamente se presentaron los carnets de la universidad, pero en este sentido no es fácil identificar si se encuentra vigente la ARL, para algunos casos hacer referencia al seguro estudiantil, pero no al requerido bajo el convenio. Se requiere solicitar soporte integral para los estudiantes en práctica.
- i. Ejecución de Comités:** para el Convenio en mención se realizó un comité durante el primer semestre de 2019, para revisar los temas administrativos y los hechos relevantes de las rotaciones; así como la retroalimentación de los estudiantes, docentes y personal de la Subred Sur. Para el caso del Acta del 26 de Febrero del año 2019, se presentaron inquietudes como el planteamiento de nuevos escenarios para prácticas y la disminución de la capacidad instalada para el programa de práctica; sin embargo, para estos ítems no se incluyen compromisos específicos con acciones que permitan abordar la problemática.

1.1.2 Institución: Universidad Antonio Nariño

Población: Estudiantes de 9° y 10° semestre de Medicina.

Servicio: Gineco-obstetricia.

- a. Plan semestral de práctica:** Para el periodo 2019-II, se recibieron 2 grupos de 10 estudiantes de Medicina en la USS de Meissen, del cual se mantuvo el soporte de oficialización del programa y de la programación de turnos para los dos grupos de

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

estudiantes de la Universidad Antonio Nariño, así como los respectivos profesionales de la Subred que realizan permanente acompañamiento a los estudiantes.

- b. Inducción de los estudiantes:** Para el periodo revisado se realizó la inducción institucional a los estudiantes de practica a realizar en la USS Meissen el día 5 de abril de 2019.
- c. Entrega de suministros básico:** Los suministros básicos para la realización de las prácticas son suministrados por la institución educativa.
- d. Evaluación trimestral de las prácticas:** Para los grupos de practicantes de la Universidad Antonio Nariño, se mantiene la metodología para las demás Instituciones de Educación Superior y los estudiantes que rotan en los servicios; se realizaron las evaluaciones trimestrales, de las cuales la principal ponderación para la nota definitiva se tiene en cuenta el resultado de la evaluación escrita. La calificación de la evaluación escrita se promedia con la calificación de las habilidades adquiridas durante el periodo de prácticas y la nota apreciativa de los profesionales de la subred sur programados para realizar el acompañamiento. Se mantiene seguimiento semanal sobre el desempeño de los estudiantes con el docente representante de la IES frente al Convenio. Las temáticas académicas desarrolladas se realizan acorde con el pensum de la Universidad para todos los casos.
- e. Verificación del esquema de vacunación de los practicantes:** Los soportes de esquemas de vacunación se presentan a conformidad por la IES, de manera clara y ordenada.
- f. Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** Para el cumplimiento de esta obligación administrativa de la Universidad Antonio Nariño con el Convenio, se presenta póliza de responsabilidad civil para centros de enseñanza de la salud, cuyo anexo es el listado de estudiantes de la institución que se encuentran en prácticas formativas en diferentes IPS, como se muestra en el *Anexo 2*.
- g.** Sin embargo, para la póliza de Riesgos Biológicos, se presenta una fecha de emisión posterior a la fecha de inicio de vigencia, *ver Anexo 3*.
- h. Validación afiliación ARL:** En cuanto a este criterio de verificación, se presenta certificado de afiliación de ARL por la Compañía Axa Colpatria para cada uno de los estudiantes relacionados en el plan de formación, dando cumplimiento a este ítem del Convenio.
- i. Ejecución de Comités:** para el Convenio en mención se realizó un comité durante el primer semestre de 2019 para revisar los temas administrativos y los hechos relevantes de las rotaciones, así como la retroalimentación de los estudiantes, docentes y personal de la Subred Sur. Para el caso del acta del 14 de febrero del año

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

2019, no se evidencia registro de los compromisos relacionados con: el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción por parte de los estudiantes al proceso de formación, de las acciones tomadas por la inadecuada distribución del servicio de Cirugía y en cuanto a la estricta supervisión de estudiante en particular que se encuentra en seguimiento por parte de la Universidad.

1.2 IMÁGENES ANEXAS

ANEXO 1

																	
<p>NIT: 860.524.654-6</p> <p>POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS</p>																	
NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 9300210375		PÓLIZA No: 930 -88 - 994000000017		ANEXO:0													
<p>AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ DIRECTA LICITACIONES COD. AGE: 930 RAMO: 88 PAP:</p>																	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO				
18	06	2019	30	06	2019	23 : 59	30	06	2020	23 : 59	366	25	06	2019			
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS			DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL						TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION											
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION						VIGENCIA DEL ANEXO											
			DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO				
			30	06	2019	23 : 59	30	06	2020	23 : 59	366						
			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS					
DATOS DEL TOMADOR						DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO											
NOMBRE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA						IDENTIFICACIÓN: NIT 800.225.340-8											
DIRECCIÓN: CRA. 11 NO. 100-80						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO: 6343200					
ASEGURADO: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA						IDENTIFICACIÓN: NIT 800.225.340-8											
DIRECCIÓN: CRA. 11 NO. 100-80						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO: 6343200					
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS						IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8											
DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS						DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS											
ITEM: 1		DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL				CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.											
DIRECCION: CARRERA 11 No. 101-80 UNIVERSIDAD NUEVA GRANADA																	
ACTIVIDAD: CLINICA																	

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

ANEXO 2

		POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA SALUD		
CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.	SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY	TIPO DE MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	POLIZA No. 21-03-101012361	ANEXO No. 0
TOMADOR UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	DIRECCION CL 58 NRO. 37 - 94		CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	NIT 860.056.070-7 TELEFONO 3157645
ASEGURADO UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	DIRECCION CL 58 NRO. 37 - 94		CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT 860.056.070-7 TELEFONO 2213007
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS				NIT 0-0
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) 26 / 07 / 2019	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 09 / 2019		HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 09 / 2020	
			VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 09 / 2019	
			HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 09 / 2020	
INTERMEDIARIO JOSE LUIS BAENE PEREZ	CLAVE 40817	% PARTICIPACION 100.00	COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	
			% PARTICIPACION	
INFORMACION DEL RIESGO				

ANEXO 3

		POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL Nro. 21-68-1000002649		
SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY	FECHA DE EXPEDICION DIA MES AÑO 28 08 2019	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS DIA MES AÑO 01 08 2019		HASTA LAS 24 HORAS DIA MES AÑO 01 02 2020
TIPO DE DOCUMENTO NEGOCIO NUEVO				
DATOS TOMADOR				
NOMBRE UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	DIRECCION CL 58 NRO. 37 - 94		CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	DOCUMENTO: NIT 860056070-7 TELEFONO 3157645
ASEGURADOS: ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO				
BENEFICIARIOS: LOS DE LEY				
INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO 40817 BAENE PEREZ JOSE LUIS	PARTICIPACION 100 %	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGU. PRIMA
INFORMACION DEL RIESGO				
CATEGORIA: 1 - UNICA				
AMPAROS				
MUERTE ACCIDENTAL		SUMA ASEGURADA \$	PRIMA \$	ASEGURADOS
RIESGOS BIOLÓGICOS EVAPE - 003		3,280,000,000	26,240,000	3280
		679,053,120,000	0	3280

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

1.3 MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES

MATRIZ DE HALLAZGOS						
AREA DEPARTAMENTO	HALLAZGO	ESTANDAR O NORMA	RIESGO (4)			OBSERVACIONES
			BAJO	MEDIO	ALTO	
GINECO OBSTETRICIA	<p><i>Falta de oficialización y debilidades en la socialización del Reglamento General para estudiantes de pregrado y postgrado, del cual se derivan las normas comportamentales, derechos y deberes de los estudiantes para el desarrollo de las prácticas formativas en la sub red sur.</i></p> <p>Para este documento se cuenta con una base documental del antiguo Hospital El Tunal, a la fecha no ha sido actualizado y oficializado en el contexto y bajo la estructura de la subred sur. Adicionalmente, este documento debe ser socializado no únicamente a los estudiantes en inducción sino a los profesionales de enlace en las diferentes USS; el profesional especializado de enlace en la USS manifestó no tener conocimiento y haber recibido socialización del reglamento en mención.</p>	Decreto 2376 de 2010		X		<ul style="list-style-type: none"> Oficializar el Reglamento general para estudiantes de pregrado y postgrado, como soporte documental de la gestión de convenios docencia servicio con el enfoque administrativo de la subred sur Realizar las respectivas socializaciones, no sólo con los estudiantes de prácticas formativas sino con todos los profesionales de la subred sur, pues esto se convierte en el mapa de ruta para definir las normas y lineamientos comportamentales y académicos de las prácticas de formación. <p>Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10, literal c del Decreto 2376 de 2010 y demás disposiciones de este.</p>

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFA LTDA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En cuanto a convenio Docencia – Servicio Universidad Militar Nueva Granada.

- Realizar una validación minuciosa respecto a los soportes presentados por la Institución Educativa respecto a los soportes de afiliación a ARL. Se requiere solicitar soporte de manera integral para los estudiantes en práctica, con la diferenciación del seguro estudiantil soportado en los carnets estudiantiles que en su mayoría se encontraba desactualizada la vigencia.

En cuanto a Convenio Docencia – Servicio Universidad Militar Nueva Granada.

- Validar y confirmar la fecha de expedición de la póliza de riesgos biológicos, teniendo en cuenta los periodos de cobertura.

De manera General para la Gestión de Convenios Docencia- Servicio:

- Generar un adecuado seguimiento a los compromisos establecidos en las actas de comité docencia-servicio realizados con la institución educativa según los lineamientos para el seguimiento a la ejecución del Convenio. Para el caso de la Universidad Militar Nueva Granada, se presentaron inquietudes respecto a los escenarios de prácticas sin ser resueltos y sin registro de compromiso en el acta. Igualmente, en el Comité de la Universidad Antonio Nariño celebrado el 14 de febrero de 2019, no se genera registro de los compromisos, responsables y fecha estimada de ejecución respecto a las acciones tomadas por la inadecuada distribución de los estudiantes en el Servicio de Cirugía en la USS El Tunal, lo cual podría llegar a afectar la calidad de la prestación del servicio.
- Como hallazgo relevante, se determina la *Falta de oficialización y debilidades en la socialización del Reglamento General para estudiantes de pregrado y postgrado*, del cual se derivan las normas comportamentales, derechos y deberes de los estudiantes para el desarrollo de las prácticas formativas en la Sub Red Sur. Para este documento se cuenta con una base documental del antiguo Hospital El Tunal; a la fecha no ha sido actualizado y oficializado en el contexto y bajo la estructura de la Subred Sur. Adicionalmente, este documento debe ser socializado no únicamente a los estudiantes en inducción, sino a los profesionales de enlace en las diferentes USS; el profesional especializado de enlace en la USS manifestó no tener conocimiento y haber recibido socialización del reglamento en mención.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

2. AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION
PARTICIPANTES	✓ AUDITOR DE SISTEMAS – YENCY QUINTERO

2.1 MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES

 <h3 style="text-align: center;">MATRIZ DE HALLAZGOS</h3>				
AREA DEPARTAMENTO	HALLAZGO OBSERVACION	ESTANDAR O NORMA	RIESGO	OBSERVACIONES
SERVICIO GINECO OBSTETRICIA	<p><u>OBSERVACIÓN 1 – OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN TICS - ÁREA DE CALIDAD:</u></p> <p>Se realiza partograma manualmente en formato físico y en tiempo real pero no queda inmediatamente en línea en D.G. (Dinamica Gerencial)</p> <p>Ginecología está en espera de este partograma y que cumpla con lo requerido, por lo tanto en este momento se archiva de manera física estos partogramas en la H.C. de cada paciente. Se verifica con la oficina de sistemas que fue</p>	Centralización, integridad, oportunidad, eficiencia y eficacia en la información, según SGSI , ISO 27001 entre otras.	MEDIO	No contar con la oportunidad en la información en un mismo sistema, no estar completa y real en D.G. donde se toma para realizar reportes, informes e indicadores como tal que pierden su oportunidad y eficiencia y eficacia al no contar con toda la información centralizada e integrada. Se recomienda para este tipo de cambios y/o mejoras y/o actualizaciones fechas en cronogramas responsables para seguimiento y control de tareas

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	entregado el partograma al área de calidad que se encuentra en el sistema está pendiente la revisión el cual no ha dado a hoy ninguna respuesta y luego pasa a pruebas con la coordinación de Ginecología para que cumpla con los requerimientos.			
SERVICIO-FARMACIA	<p>HALLAZGO 1- SERVICIO DE FARMACIA - OFICINA DE SISTEMAS: Se evidencia que aun la Farmacia de Meissen no tiene parametrizada en el módulo, a pacientes llamado (Suministro a Paciente) a las diferentes áreas de atención de servicios, se maneja la Farmacia Central con el código 002 y farmacia de cirugía 003 y cuando solicitan los medicamentos ejemplo la fórmula de la H.C. ven 21545001 del área de atención al parto, esta fórmula es heparina y se está descontando de la Farmacia central 002 en parte de</p>	<p>Procesos estandarizados en la Subred Sur siguiendo directrices, consolidando la información con seguridad, veracidad y oportunidad en un sistema de información.</p>	ALTO	<p>Se recomienda parametrizar y validar qué áreas de servicios maneja en ginecología para que los insumos y medicamentos sean descontados de donde corresponde si a la Farmacia central y cuales a la farmacia de cirugía; también para que el medico las solicite de la área exacta. Se recomienda el debido acompañamiento de la Oficina de Sistemas, Enfermería para unificar el proceso.</p>

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTD

	<p>hospitalización y debe hacerse de la 003 especificando el área de atención del servicio y a la que verdaderamente corresponde. Todo lo anterior implica que las enfermeras deben realizar la aplicación del medicamento en formatos manuales y así se pierde el control de trazabilidad de dichos medicamentos; de igual manera no se puede evidenciar en el sistema dosis y demás información todo queda manual en cirugías.</p>			
<p>SERVICIO GINECO OBSTETRICIA</p>	<p><u>OBSERVACIÓN 2 – OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</u> <u>TICS:</u> Se evidencian varios formatos físicos que maneja urgencias ginecológicas algunos como: 1. chequeo prequirurgico: para que el paciente lo firme antes de algún procedimiento, 2. declaración de retiro voluntario, 3. Todos los consentimientos informados. 4.Formato de relación de pertenencias, cuando las pacientes llegan solos y deben</p>	<p>Centralizar información, automatizar y alinear procesos, centralizar información.</p>	<p>BAJO</p>	<p>Se recomienda adecuar el proceso para que todos los formatos firmados queden en D.G. validar capacitación conjunta con la oficina de Sistemas y subir digitalizados dichos formatos.</p>

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	<p>despojarse de lo que llevan mientras le realizan alguna intervención.</p> <p>5. Formatos de medicamentos se hace manual y posterior a la urgencia se lleva a Dinámica Gerencial. Estos formatos de consentimientos quedan archivados físicamente en la H.C. mas no en el sistema Dinámica Gerencial con la firma de los responsables.</p>			
	<p><u>OBSERVACIÓN 3 - OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</u> <u>TICS:</u> El monitoreó fetal se diligencia manual y se entrega a la auxiliar la respectiva gráfica esta se adjunta a la hoja del control; este tiene algún proceso para el archivo y muchas veces se le entrega al paciente en la historia clínica ya que en Dinámica Gerencial no queda.</p>	<p>Centralización, integridad, oportunidad, eficiencia y eficacia en la información, según SGSI , ISO 27001 entre otras.</p>	BAJO	<p>Validar si es necesario para quedar en el registro en la Historia Clínica o es un anexo y solo con el resultado en el sistema es diferente</p>
	<p><u>OBSERVACIÓN 5 - EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL:</u> Es muy lento y se deben esperar para ciertos procesos o a veces se</p>	<p>Gestión de la infraestructura ITIL entre otros</p>	ALTO	<p>Se recomienda tener en cuenta buenas prácticas validar las bases de datos, pruebas y validaciones en los procesos en que frecuentemente se</p>

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	debe reiniciar el sistema perdiendo lo digitado, realizando así un reproceso.			satura el sistema para mitigar este riesgo.
	<p>OBSERVACIÓN 6: El Jueves 8 de Agosto se actualizo en Dinámica Gerencial a las 10:00 pm (módulo de interconsulta) lo que hace es que los obliga a los profesionales a solicitar correctamente las interconsultas y así mitigar errores en la facturación y se facture lo que realmente realizan (ejemplo especialidades). Se evidencio con los usuarios que no tuvieron la respectiva capacitación de estas actualizaciones ni la socialización con antelación, llegaron a su turno con esta novedad de no saber manejar estas nuevas actualizaciones, La oficina de sistemas nos informa que el plan de capacitaciones inicio este mismo día y se les envió instructivo y correos a los lideres sobre esta</p>	SGSI, ISO27001 entre otros	BAJO	Se recomienda al realizar este tipo de actualizaciones, sensibilizar a todo el personal para que se comprenda su importancia y se capacite con antelación a los usuarios para minimizar este tipo de eventos.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	actualización.			
	<p>OBSERVACIÓN 7: D.G. no se instala directo sino por usuario, por lo que se evidencio en una de las visitas realizadas el día 16 de Agosto de 2019 al área de Gineco Obstetricia que faltaba un computador por actualizar la versión de D.G. con la actualización del (modulo interconsulta) que fue instalado el 8 de Agosto en los demás equipos por lo tanto este computador seguía funcionando e ingresando a D.G. sin las respectivas actualizaciones, casi 8 días después y aun no se había actualizado, por lo tanto en cuanto la Auditoria de sistemas</p>	ITIL, ISO 27001, SGSI	MEDIO	A pesar que la Oficina de sistemas maneja las instalaciones de D.G. (Uno a uno) por la reorganización de las instalaciones (sitios, ucis, salas) ejemplo si se hace la actualización a facturación solamente inician la actualización a esta área y se va realizando el proceso paulatinamente al resto de áreas para no detener el sistema mientras se actualiza por cada unidad hay sitios de instalación por grupos lo cual (se verifica en visita). Manejan Inventory para controlar y verificar estas

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	<p>informo a la oficina de sistemas inmediatamente lo actualizaron a la versión, nos informa la Oficina de sistemas que no se instaló porque el día 8 de Agosto estaba sin batería y lo iban a cambiar y el servicio quedo de avisarles para cuando estuviera listo para actualizar.</p>			<p>actualizaciones. Sin embargo se evidencia que se debe reforzar el control de estas instalaciones con el respectivo seguimiento en cada área para mitigar estas situaciones.</p>
	<p>HALLAZGO 2 - SERVICIO NEONATAL - JEFE ENFERMERÍA: Se evidencia en la visita que una Medica al realizar su evolución en Dinamica Gerencial, ejemplo la H.C. 1029298624 aparece en el sistema como Área J07ME cuidados intermedios y este bebe se encuentra en cuidados intensivos lo cual la doctora cambia todos los días en el sistema pero no tiene la potestad para que quede fijo o la opción de cambio de cama; este bebe ingreso al</p>	<p>Centralización, integridad, oportunidad, eficiencia y eficacia en la información, según SGSI, ISO 27001 entre otras.</p>	<p>ALTO</p>	<p>La oficina de sistemas nos informa que esta potestad de cambio de cama la debe realizar la enfermera jefe quien tiene el rol y permisos, pero los Médicos no lo saben porque no tienen este permiso de "Cambio de cama" , donde se puede realizar estos traslados en estos casos para que el sistema facture y valide la información real. Se recomiendan capacitaciones.</p> <p>Se evidencia actas</p>

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	<p>Hospital el 6 de Agosto 2019 y aún sigue apareciendo en el sistema al día 16 de Agosto en el lugar que físicamente no corresponde, ya que en admisiones o cuando ingreso este bebe lo dejaron en esta área inicialmente, por lo tanto puede afectar la facturación, reportes, indicadores y demás información.</p>			<p>de capacitaciones adjuntas el 2 de Agosto de 2019, porque el proceso de capacitación empezó a partir del 1 de agosto de 2019 y se hizo acompañamiento por parte de sistemas hasta el 5 de agosto y él bebe ingreso el 6 de Agosto de 2019. Se videncias actas.</p>
	<p>HALLAZGO 3 - OFICINA DE SISTEMAS - IMÁGENES DIAGNOSTICAS: En Dinámica Gerencial no se pueden evidenciar las imágenes solo las lecturas de resultados, y no todos los resultados se encuentran como algunos exámenes de microbiología y resultados de Tac lo cual se soportan directamente a green read, algunos que tienen permisos para el acceso. Se deriva al hallazgo del anterior informe donde se evidencio que la mayoría de</p>	<p>Centralización, integridad, oportunidad, eficiencia y eficacia en la información, según SGSI, ISO 27001 entre otras.</p>	<p>ALTO</p>	<p>Validar proceso de alineación de procesos, validar en la centralización de la información en la H.C. su formato su lectura, procesos tiempos,</p>

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	Tacs y Resonancias aún no se encontraban los resultados en D.G. ya que el área de imágenes diagnosticas se encontraban atrasados en lecturas y resultados.			
	<p><u>OBSERVACIÓN 8</u> <u>SERVICIO DE</u> <u>GINECOLOGÍA -</u> <u>OFICINA DE</u> <u>SISTEMAS</u></p> <p>Se conoce el caso en que el sistema D.G. algunas evoluciones no las alcanza a guardar o se pierden ya sea porque dejan la sesión abierta o porque entran a varias en el mismo computador con varios usuarios: ejemplo Nuduyeski Ospina VEN 21353790 nos informan el 15 de Agosto de 2019 que se tuvo que realizar todo el proceso grabaron el registro les mostro un número y ya la nota la había revisado hospitalaria pero después no apareció y les toco volverlo a realizar, nos</p>	Centralización, integridad , oportunidad , eficiencia y eficacia en la información, según SGSI, ISO 27001 entre otras.	ALTO	Se recomienda realizar un seguimiento a este servicio en estos procesos por parte de la oficina de Sistemas. Nos informa Sistemas que se debe cerrar sesión en cada momento, que se van a implementar los huellers para mitigar este riesgo de perder la información digitada y así el medico cuando valide queda grabado con su huella. Proceso que se debe controlar y hacer seguimiento en posterior visita.

CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	informan que suele suceder cuando el estudiante digita la evolución pero el médico o profesor debe validarla para poder grabarla.			
	<p>HALLAZGO 4 - ÁREA DE FACTURACIÓN: El día de la visita del 16 de Agosto de 2019 la H.C. 1078367818 al paciente le quitaron la cama en admisiones o facturación ya que no aparecía la jefe para realizarle la respectiva nota . Se evidencia en el sistema que este día la usuaria de facturación bloqueo el ingreso hospitalario de la paciente para anular una factura anterior, a pesar que el sistema D.G. alerta mediante un mensaje que la paciente se encuentra hospitalizada que tenga en cuenta esta alerta, a pesar de esto se anula la</p>	Centralización, integridad , oportunidad , eficiencia y eficacia en la información, según SGSI , ISO 27001 entre otras.	ALTO	Se recomienda que se tenga cuidado o alertas, en el área de facturación para este tipo de procesos administrativos, lo cual afecta tanto al servicio como al paciente. Validar el proceso mejorar la sensibilización y a los facturadores, capacitar.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	<p>factura por la facturadora usuaria y no se vuelve a activar el paciente sino hasta dos horas después por otro usuario de admisiones quien apoyo al servicio para activar nuevamente a la paciente, durante este tiempo de dos horas no permite registrar atenciones médicas para este paciente, causando riesgos administrativos, del servicio y del paciente como tal.</p>			
--	--	--	--	--

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda validar el proceso de tiempos y responsables para salir en producción con mejoras solicitadas al sistema Dinámica Gerencial, ya que como se evidencia en esta visita el cartograma que ya se realizó por parte de la Oficina de Sistemas ya solicitado anteriormente por el Servicio de Ginecología, vemos que el área de calidad no lo ha validado lo que ocasiona demoras y perdida de eficiencia y eficacia en los procesos y en la información.
- Validar conjuntamente la parametrización de los módulos. Se recomienda hacer un plan de validación de procesos y módulos (Como en el de Farmacia) en el sistema para que queden estandarizados en todas las unidades como la Subred Sur (Global) y se lleve a cabo con los servicios capacitándose y sensibilizando las pruebas que se realicen, documentando todo el proceso, validando su utilización y sus resultados
- Validar conjuntamente la parametrización de los módulos. Se recomienda hacer un plan de validación de procesos y módulos (Como en el de Farmacia) en el sistema para que queden estandarizados en todas las unidades como la Subred Sur (Global) y se lleve a cabo con los servicios capacitándose y sensibilizando las pruebas que se realicen, documentando todo el proceso, validando su utilización y sus resultados.
- Se recomienda validar los procesos de actualización de versiones en Dinámica Gerencial, mantener un procesos definido que mitigue los riesgos que se mencionan en el informe, que se documente, se planee, se sensibilice a los usuarios se capacite y se validen los resultados después de la actualización; de igual manera se recomienda validar la base de datos realizando la debida administración para mejorar su rendimiento en tareas que se satura actualmente y presenta demoras en la información.
- Se recomienda fortalecer los controles en facturación, ya que la importancia de su rol en los permisos para bloquear y/o desbloquear los pacientes son vitales y a si mismo repercute todo en el ingreso del paciente hasta su salida, lo cual se debe presentar una mejora continua en este proceso tan importante lo cual ya se socializo con Facturación para tener en cuenta estos eventos presentados en el informe.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

3. AUDITORIA DE CALIDAD

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 058-2019
PARTICIPANTES	AUDITOR DE CALIDAD – Dr. Jaime Godoy REVISOR FISCAL - Pedro Barreto

A continuación encontramos descrito el grupo de estándar y lo que corresponde a oportunidades y acciones de mejora; el área de Gineco-Obstetricia se encuentra inmerso en el grupo de estándares asistenciales, específicamente **Hospitalarios**.

PLAN DE MEJORAMIENTO GRUPO DE ESTANDARES PROCESO DE ACREDITACION AÑO 2019		
INFORME DE OPORTUNIDADES DE MEJORA PROCESO DE APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL POR PROCESO DE ACREDITACION AÑO 2019		
GRUPO DE ESTANDARES DE APOYO	OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCION DE MEJORA
TALENTO HUMANO	14	56
AMBIENTE FISICO	7	28
GESTION TECNOLOGICA	11	44
GERENCIA DE LA INFORMACION	6	31
MEJORAMIENTO	11	42
DIRECCIONAMIENTO-GERENCIA	12	48
TOTAL GP DE APOYO	61	249
GRUPO DE ESTANDARES ASISTENCIALES	OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCION DE MEJORA
COMPLEMENTARIOS	3	12
AMBULATORIOS	6	24
HOSPITALARIOS	6	50
URGENCIAS	1	4
PYD	6	24
PROGRAMA DE INFECCIONES	2	8
TOTAL GP ESTANDARES ASISTENCIALES	24	122
GRUPOS	OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCION DE MEJORA
TOTAL GP DE APOYO	61	249
TOTAL GP ESTANDARES ASISTENCIALES	24	122
TOTAL DE SEGUIMIENTO ACREDITACION (PHVA)	85	371

En el momento de la auditoria el día 21 de agosto se verifica la primera evaluación de las mesas de trabajo, encontrando que el área de hospitalización cuenta con 0% de resultados

RESULTADOS POR MESAS		
URGENCIAS	25%	CUMPLEN CON LA META ESTABLECIDA DE AVANCE A CORTE 30 DE JUNIO
GESTION DEL RIESGO	0%	SIN EVALUACION DE SEGUIMIENTO POR NO REALIZACION DE MESA
HOSPITALARIOS	0%	SIN EVALUACION DE SEGUIMIENTO POR NO REALIZACION DE MESA
AMBULATORIOS	0%	REALIZARON MESA PERO NO SE ENVIO SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES
CARRE COMPLEMENTARIOS	25%	CUMPLEN CON LA META ESTABLECIDA DE AVANCE A CORTE 30 DE JUNIO

Bogotá D.C. Colombia

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Hay que tener en cuenta que la auditoría realizada es al área de Gineco Obstetricia que se encuentra dentro de los estándares hospitalarios.

Al verificar el trabajo realizado por el servicio de Gineco Obtericia nos damos cuenta de las actividades realizadas y soportadas que corresponden a lo solicitado en las mesas de trabajo que se entregaran al área de acreditación.

Como pertenece al grupo de estándares asistenciales (hospitalarios) acreditación priorizo 6 criterios de 75, con 6 oportunidades de mejora y 50 acciones de mejora.

En cuanto a los estándares priorizados y mesas de trabajo:

MESAS ASISTENCIALES			MESAS APOYO		
FINALIZADA	4	3%	FINALIZADA	26	10%
EN DESARROLLO	2	2%	EN DESARROLLO	96	39%
ATRASADA	78	64%	ATRASADA	17	7%
SIN INICIAR	38	31%	SIN INICIAR	110	44%
TOTAL	122		TOTAL	249	

En el caso de la auditoria del Servicio de Ginecología hace parte de los estándares hospitalarios que pertenecen a la mesa de asistenciales.

3.1 LOS ESTÁNDARES PRIORIZADOS SON:

- Estándar 18. Código: (AsREG3) Según Resolución 5095 de 2018 este Estándar es el número No 19. En los servicios asistenciales se cuenta con las guías y los protocolos, con criterios explícitos, en los que se establecen las necesidades de preparación previa del paciente para la realización de cualquier intervención. Estas guías o protocolos
- Estándar 28. Código: (AsPL7) Según Resolución 5095 de 2018 este Estándar es el número No 29. La organización tiene estandarizados los puntos clave del cuidado y el tratamiento para procesos de atención específicos, los cuales apoyan la oportunidad y la efectividad de las intervenciones.
- Estándar 40. Código: (AsEJ1) Según Resolución 5095 de 2018 este Estándar es el número No 41. Existe un plan de cuidado y tratamiento que incorpore de manera integral el análisis de riesgo y las necesidades del paciente y su familia mediante la adecuada articulación del equipo interdisciplinario requerido para tal fin.
- Estándar 17. Código: (AsREG2) Según Resolución 5095 de 2018 este Estándar es el

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

número No 18.

- Se tiene estandarizada la información a entregar en el momento de ingreso al servicio del usuario y su familia.
- Estándar 41. Código: (AsEJ2) Según Resolución 5095 de 2018 este Estándar es el número No 42.
- El usuario y su familia reciben la educación e información pertinente durante la ejecución del tratamiento, que incluye como mínimo.
- Estándar 57. Código: (AsREF6) Según Resolución 5095 de 2018 este Estándar es el número No 58. La organización cuenta con estándares establecidos de tiempo para los procesos relacionados con el egreso del paciente, incluida la facturación de los servicios. Se garantiza la monitorización periódica del cumplimiento de estos estándares y el diseño, la aplicación y la evaluación de los mecanismos correctivos, cuando se observe un patrón de comportamiento deficiente frente al estándar establecido.

De los 69 criterios no priorizados no se cuentan con soportes de manejo ni soportes de cumplimiento; al realizar auditoria concurrente se escogen al azar algunos estándares como son:

- Estándar 4. La Organización asegura que para todos los usuarios que atiende, independientemente de la modalidad de venta o contratación de los servicios, se cumplen de igual manera los estándares de acreditación que apliquen a los servicios prestados.
- Estándar 9. La Organización garantiza el acceso de los usuarios, según las diferentes particularidades y características de los usuarios. Se evalúan las barreras del acceso y se desarrollan acciones de mejoramiento.
- Estándar 11. Está estandarizado el ciclo de atención del usuario desde que llega a la Organización hasta su egreso, en sus diferentes momentos de contacto administrativo y asistencial; es conocido por todo el personal asistencial y administrativo de la organización; se verifica el conocimiento y se implementan acciones frente a las desviaciones.
- Estándar 13. La Organización programa la atención de acuerdo con los tiempos de los profesionales y para respetar el tiempo de los usuarios, realiza la programación teniendo en cuenta el tiempo que se requiera para la realización de cada uno de los procesos de atención; esto lo hace teniendo en cuenta la capacidad instalada, el análisis de demanda por servicios y los procesos de atención; esta programación se evalúa periódicamente para verificar su cumplimiento en el marco de criterios de calidad. Se toman correctivos frente a las desviaciones encontradas.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

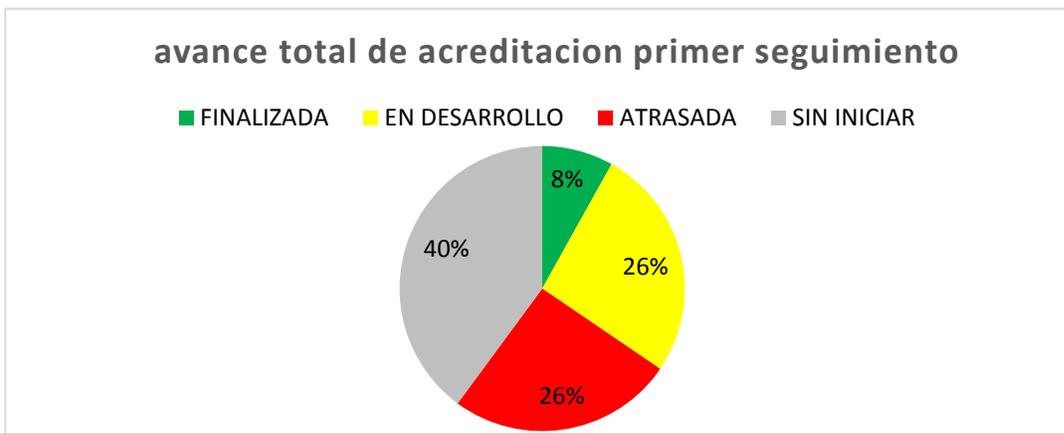
- Estándar 45. La organización tiene procesos estandarizados para garantizar que durante la ejecución del tratamiento el usuario tiene el derecho, si así lo solicita o requiere, a una segunda opinión calificada de su condición médica. Este derecho debe ser informado a través de cualquier mecanismo con que cuente la organización, incluido el mismo profesional tratante.
- Estándar 72. La Gerencia de la Subred garantiza que cada uno de los prestadores que la conforman presenta condiciones de ambiente físico acordes con los desarrollos planificados, las políticas organizacionales y las exigencias de la acreditación.

De estos estándares no se cuenta con estudio de indicadores ni soporte de cumplimiento.

3.2 AVANCE TOTAL EN ACREDITACION

AVANCE TOTAL		
FINALIZADA	30	8%
EN DESARROLLO	98	26%
ATRASADA	95	26%
SIN INICIAR	148	40%
TOTAL	371	

FINALIZADA	8%
EN DESARROLLO	26%
ATRASADA	26%
SIN INICIAR	40%



CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

3.3 MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES

MATRIZ DE HALLAZGOS				
AREA DEPARTAMENTO	HALLAZGO	ESTANDAR O NORMA	RIESGO	OBSERVACIONES
HOSPITALIZACIÓN GINECO OBSTETRICIA	El 21 de Agosto día de la auditoria con la persona referente de acreditación evidenciamos la primera evaluación de las mesas de trabajo donde el grupo de estándares asistenciales (hospitalario) tiene un cumplimiento de 0%	*Resolución 2181 de 2008 *Resolución 5095 de 2018 *Manual de acreditación 2018 versión 3.1 *Manual se acreditación versión 123	ALTO	Se busca que la implementación de estándares de acreditación en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E tenga un proceso de calidad que genere resultados centrados en el paciente; que integre de manera sistémica sus diferentes procesos para que el mejoramiento de calidad que se desarrolle sea efectivo y eficiente; que los procesos de calidad estén íntimamente integrados en los procesos institucionales y que el mejoramiento organizacional se transforme en cultura de calidad; que los procesos de

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

				mejora de la calidad sean sostenibles en el tiempo y que produzcan aprendizaje que sea útil para la gestión de la institución.
	Al verificar el trabajo realizado por el servicio de Ginecología nos damos cuenta de las actividades realizadas y soportadas que corresponden a lo solicitado en las mesas de trabajo que se entregaran al área de acreditación.		ALTO	
	No todo el personal médico asistencial ni administrativo conoce el		ALTO	Teniendo como base este enfoque, nos podemos dar cuenta que además de priorizar estos estándares,

CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	trabajo o avances realizados en acreditación			paralelamente se tienen que cumplir y medir los demás estándares de acreditación con sus diferentes criterios.
	No se cuenta con soportes o indicadores de cumplimiento de los diferentes estándares que se tienen que Aplicar en hospitalización diferentes a los priorizados			ALTO
	En cuanto avances de acreditación tenemos, del 100% de las actividades planeadas: Un 8% que está finalizado, un 26% que está en desarrollo, un 26% que esta atrasado, un 40% que aún no ha empezado.			ALTO

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

CONCLUSIONES

- Se busca que la implementación de estándares de acreditación en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., tenga un proceso de calidad que genere resultados centrados en el paciente; que integre de manera sistémica sus diferentes procesos para que el mejoramiento de calidad que se desarrolle sea efectivo y eficiente; que los procesos de calidad estén íntimamente integrados en los procesos institucionales y que el mejoramiento organizacional se transforme en cultura de calidad; que los procesos de mejora de la calidad sean sostenibles en el tiempo y que produzcan aprendizaje que sea útil para la gestión de la institución.
- Teniendo como base este enfoque, nos podemos dar cuenta que además de priorizar estos estándares, paralelamente se tienen que cumplir y medir los demás estándares de acreditación con sus diferentes criterios.
- Es claro que para instituciones de salud de carácter público además de cumplir con las condiciones mínimas de habilitación deben cumplir con la implementación del componente de acreditación.

RECOMENDACIONES

- Dar Cumplimiento a la Resolución 2181 de 2008. Se deben cumplir en su totalidad las condiciones de habilitación e implementar el componente de acreditación en salud para el mejoramiento continuo de sus procesos con carácter obligatorio en lo relacionado con el ciclo de preparación para la Acreditación.
- Implementar más estándares de acreditación como criterios de calidad.
- Incluir, integrar y socializar al personal de las diferentes áreas las actividades realizadas y por realizar del sistema único de acreditación
- Implementar estrategias que garanticen el cumplimiento de las mesas de trabajo con sus respectivas acciones de mejora.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

4. AUDITORIA ASISTENCIAL SERVICIO DE GINECO - OBSTETRICIA

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 058-2019
PARTICIPANTES	AUDITOR MEDICO – Dr. Gabriel Alexander Ramirez Gómez REVISOR FISCAL - Pedro Barreto

4.1 MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES

 MATRIZ DE HALLAZGOS				
AREA DEPARTAMENTO	HALLAZGO	ESTANDAR O NORMA	RIESGO	OBSERVACIONES
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - PAMEC	1. Ruta crítica del Pamec	Decreto 1011 de 2006-Resolución 1043 de 2006 - resolución 2082 de 2014 - resolución 0123 de 2012	BAJO	En la auditoria de campo se evidenciaron los principales hallazgos de las auditorías realizadas en el periodo de enero a Junio en el servicio de Ginecología, así mismo se evidencio el análisis de la gestión de los comités institucionales y análisis de los resultados de los indicadores.
	2. Selección de procesos a mejorar	Decreto 1011 de 2006-Resolución 1043 de 2006 - resolución 2082 de 2014 - Resolución 0123 de 2013	BAJO	Se evidencio la matriz de correlación de estándares enfocados a la acreditación con procesos institucionales y los listados de los procesos seleccionados a mejorar en el periodo de Enero a Junio en el servicio

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

				de Ginecología.
	3. Priorización de procesos	Decreto 1011 de 2006- Resolución 1043 de 2006 - resolución 2082 de 2014 - resolución 0123 de 2014	BAJO	Se evidencio el Instrumento técnico con la priorización de oportunidades de mejoramiento formuladas en la autoevaluación, sin embargo, no se evidencio la metodología validada y aplicada para la priorización de los mismos.
	4. Calidad esperada	Decreto 1011 de 2006- Resolución 1043 de 2006 - resolución 2082 de 2014 - resolución 0123 de 2017	BAJO	No se evidencio la definición de la calificación cuantitativa de los estándares de acreditación que espera alcanzarse en el periodo de vigencia del PAMEC en el proceso auditado; de la misma manera no se evidencio la definición explícita del nivel al que se espera alcanzar en cada uno de los alcances definidos del PAMEC.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	5. Calidad observada	Decreto 1011 de 2006- Resolución 1043 de 2006 - resolución 2082 de 2014 - resolución 0123 de 2017	MEDIO	No se evidencio el listado de las auditorías internas a realizarse en el periodo del PAMEC en el proceso auditado, y así mismo no se evidencio el Informe de las auditorías realizadas frente a las planeadas.
	6. Formulación de planes de mejoramiento para alcanzar la calidad esperada	Decreto 1011 de 2006- Resolución 1043 de 2006 - resolución 2082 de 2014 - resolución 0123 de 2018	BAJO	Se evidenciaron los planes de mejoramiento formulados en el proceso auditado.
	7. Implementación de planes de mejoramiento para alcanzar la calidad esperada	Decreto 1011 de 2006- Resolución 1043 de 2006 - resolución 2082 de 2014 - resolución 0123 de 2019	BAJO	Se evidenciaron los documentos de la implementación de las acciones de mejora documentadas en los planes de mejoramientos formulados para alcanzar la calidad esperada.
	8. Evaluación de la ejecución de los planes de mejoramiento para alcanzar la calidad esperada.	Decreto 1011 de 2006- Resolución 1043 de 2006 - resolución 2082 de 2014 - resolución 0123 de 2020	BAJO	En la auditoría realizada al proceso de Ginecología se evidencian los documentos de seguimiento realizado a la ejecución de las acciones de mejoramiento documentadas en los planes de

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

				mejoramiento formulados para alcanzar la calidad esperada, en donde se evidencian seguimientos de autocontrol; no se evidencian seguimientos de auditoría interna, ni semaforización del cumplimiento de los planes de mejoramiento.
	9. Aprendizaje organizacional	Decreto 1011 de 2006- Resolución 1043 de 2006 - resolución 2082 de 2014 - resolución 0123 de 2020	BAJO	Se evidencio el documento de análisis de las acciones que deben estandarizarse en la entidad.
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - MECI	1. Autoevaluación del sistema único de acreditación en salud (SUA) por la entidad.	La Ley 87 de 1993, decreto 1599 de 2005	MEDIO	Al no presentar un Modelo Estándar de Control Interno (MECI), no se puede evaluar la estructura organizacional para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en la entidad, en aras de poder determinar y orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	2. Resultados de los indicadores de calidad de la entidad (que impactan de manera directa a los usuarios internos y externos.	La Ley 87 de 1993, decreto 1599 de 2006	MEDIO	Al no presentar un Modelo Estándar de Control Interno (MECI), no se puede evaluar la estructura organizacional para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en la entidad, en aras de poder determinar y orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	3. Indicadores de seguimiento a riesgos en la prestación de los servicios que promuevan el énfasis hacia la seguridad del usuario.	La Ley 87 de 1993, decreto 1599 de 2007	MEDIO	Al no presentar un Modelo Estándar de Control Interno (MECI), no se puede evaluar la estructura organizacional para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en la entidad, en aras de poder determinar y orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	4. Resultados de los indicadores y la gestión clínica de los riesgos.	La Ley 87 de 1993, decreto 1599 de 2008	MEDIO	Al no presentar un Modelo Estándar de Control Interno (MECI), no se puede evaluar la estructura organizacional para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en la entidad, en aras de poder determinar y orientar el cumplimiento de los objetivos

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

				institucionales.
	5. Resultados del programa de seguridad del paciente.	La Ley 87 de 1993, decreto 1599 de 2009	MEDIO	En la auditoria del proceso de ginecología, se evidencio el plan institucional del programa de seguridad del paciente; sin embargo no enfocado desde control interno sino enfocado desde el proceso de calidad.
	6. Encuestas de satisfacción del proceso evaluado.	La Ley 87 de 1993, decreto 1599 de 2010	MEDIO	Al no presentar un Modelo Estándar de Control Interno (MECI), no se puede evaluar la estructura organizacional para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en la entidad, en aras de poder determinar y orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	7. Resultados de los subsistemas con enfoque del cliente.	La Ley 87 de 1993, decreto 1599 de 2011	MEDIO	Al no presentar un Modelo Estándar de Control Interno (MECI), no se puede evaluar la estructura organizacional para el control a la estrategia, la gestión

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

				y la evaluación en la entidad, en aras de poder determinar y orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	8. Comités asistenciales .	La Ley 87 de 1993, decreto 1599 de 2012	MEDIO	Al no presentar un Modelo Estándar de Control Interno (MECI), no se puede evaluar la estructura organizacional para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en la entidad, en aras de poder determinar y orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CONCLUSIONES

PAMEC

En la auditoria de campo de la Revisoría Fiscal al Servicio de Ginecología y Obstetricia de la SUBRED SUR:

- Se evidencio que en el proceso de planeación, así como ejecución e implementación del proceso de mejoramiento continuo de calidad, presentan un importante incumplimiento en el desarrollo y ejecución del mismo, ya que no se evidencia un cronograma de ejecución y a su vez ningún tipo de porcentaje de cumplimiento.

No se evidencio:

- Un plan de evaluación del servicio auditado.
- La ejecución del PAMEC, según el Plan anual del mismo.
- Ningún tipo de mecanismo de evaluación para el proceso auditado.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Se evidencia el seguimiento y consolidado de los planes de mejora en relación con los procesos prioritarios seleccionados y a su vez el seguimiento y consolidado de los planes de mejora, con la respectiva ejecución e implementación en el proceso auditado.

Se evidencian algunos procesos en relación con el PAMEC, los cuales están documentados; cuentan con los soportes documentales, sin embargo, se evidencia que la información no se desglosa a los colaboradores asistenciales, lo que genera que la información no sea transversal.

SEGURIDAD DEL PACIENTE

Se evidencia:

- Una política de seguridad del paciente, sin embargo se evidencia que la información no se desglosa a los colaboradores asistenciales, lo que genera que la información no sea transversal.
- Las estrategias para la adecuada higienización de manos, sin embargo no se evidencian indicadores de seguimiento de las mismas.
- Las estrategias para la clasificación de usuarios intrahospitalarios, sin embargo no se evidencian indicadores de seguimiento de las mismas.

Las estrategias para la clasificación de usuarios con requerimiento de aislamiento respiratorio, sin embargo se no se evidencian indicadores de seguimiento de las mismas.

- Las estrategias para la clasificación de usuarios intrahospitalarios, sin embargo se no se evidencian indicadores de seguimiento de las mismas.
- Las estrategias para la comunicación adecuada entre los cuidadores y familiares de los usuarios hospitalizados, sin embargo se no se evidencian indicadores de seguimiento de las mismas.

Las estrategias para la clasificación de usuarios intrahospitalarios, sin embargo se no se evidencian indicadores de seguimiento de las mismas.

- Las estrategias para la prevención de caídas asociado a escalas de clasificación de los usuarios intrahospitalarios, barreras de seguridad, plan de cuidados, sin embargo no se evidencian indicadores de seguimiento de las mismas.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

- Las estrategias para la identificación adecuada de usuarios intrahospitalarios, sin embargo se no se evidencian indicadores de seguimiento de las mismas.
- Los programas de farmacovigilancia con su respectiva ruta de reporte interno, programa de tecno vigilancia, programa de reactivo vigilancia, programa de hemovigilancia, programa de biovigilancia, sin embargo se no se evidencian indicadores de seguimiento de las mismas.
- El programa de eventos adversos, con sus respectivos protocolos de clasificación, estudio con el protocolo de Londres, sin embargo se no se evidencian indicadores de seguimiento de las mismas
- Seguimiento de los Comités de Infecciones, porcentaje de reingreso y mortalidad.
- Seguimiento de los Comités de Vigilancia Epidemiológica.

CONTROL INTERNO

- En la auditoria de campo de la Revisoría Fiscal en el Servicio de Ginecología y Obstetricia, en la verificación del proceso de Auditoría de Control Interno, no se evidencia:
- Algun control o seguimiento a este proceso, lo que no permite evaluar el propósito de la Entidad, con miras a determinar si el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales están encaminados a cumplir el Plan de Gerencia.
- El principio de autocontrol, en aras de que cada servidor de la institución este enfocado en controlar su trabajo, para detectar desviaciones y así efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de las funciones institucionales.
- El principio de auto regulación, en aras de aplicar de manera participativa al interior de la Institución, los métodos y procedimientos que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia.
- El principio de autogestión como medida de capacidad institucional, para así interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva el proceso seleccionado de evaluación.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

RECOMENDACIONES

- Desglosar la información del proceso macro al micro, en aras de que llegue a cada uno de los colaboradores asistenciales del Servicio de Ginecología y Obstetricia.
- Realizar las auditorias de Control Interno, en pro de fortalecer el proceso del Servicio de Ginecología y Obstetricia.
- Determinar estrategias que busquen crear conciencia en todos los servidores de la Organización, sobre la importancia del control, mediante la generación, mantenimiento y mejora continua de un entorno favorable que permita la aplicación de los principios del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Realizar procesos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo con su naturaleza, características y propósitos, procurando su simplificación y actualización en forma permanente.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

5. AUDITORIA INDICADORES HISTORIAS CLINICAS Y FACTURACIÓN SERVICIO GINECO OBSTETRICIA

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 058-2019
PARTICIPANTES	AUDITOR MEDICO – Dra. Martha Blanco REVISOR FISCAL - Pedro Barreto

5.1 INDICADORES DE PRODUCCION

Con base en la información parcial recibida antes de o dentro del proceso, de la Auditoria Concurrente – Auditoria de Campo, se observa lo siguiente:

El Servicio de Gineco Obstetricia cuenta con estandarización del momento 6 que corresponde a la necesidad del servicio, por lo cual actualmente el Servicio de Ginecología y Obstetricia cuenta con:

- Turno día en el servicio de hospitalización cuenta con 2 médicos para el ala norte (48 pacientes con dos médicos hospitalarios) 1 ginecólogo y un medico hospitalario 26 pacientes e interconsultas UCI y otros servicios de otras unidades, Hospitalización noche 1 ginecólogo y 1 médico general.
- Sala partos día 2 ginecólogos y 1 medico hospitalario (este a su vez es ayudante de cirugía de urgencias) sala de partos noche 2 ginecólogos.
- Salas de cirugía urgencias 24 horas, día 2 ginecólogos, noche 2 ginecólogos.
- Consulta urgencias día, 1 ginecólogo realiza treage, 5 ginecólogos en consultas de urgencias. los días sábados domingos y festivos 1 ginecologo realiza treage y 2 en consulta de urgencias.
- Consulta urgencias noche, 2 ginecólogos, se cuenta con médico general que realiza consulta de puerperio y posoperatorio.

Actualmente el servicio de Gineco Obstetricia cuenta con 41 ginecólogos: de los cuales 7 son de planta, y cuentan con médico generales, con diferentes salarios de acuerdo al servicio prestado por ejemplo en consulta externa se les cancela a los especialistas de acuerdo a la productividad, lo cual se ha complicado debido a que la inasistencia se encuentra en el 15%.

Para la revisión de los indicadores de producción de consulta externa, de urgencias, ecografías, procedimientos quirúrgicos, se hace necesario identificar cuales pertenecen al servicio de Ginecología y cuales a Obstetricia, para lograr realizar un análisis confiable que permita tomar decisiones e identificar necesidades frente a los servicios prestados.

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

5.2 INDICADORES ASISTENCIALES

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, entrega información de los indicadores asistenciales encontrando:

Para la construcción de los indicadores se desconoce si la ESE cuenta con proceso y la política de la institución. El referente del servicio conoce el resultado final del indicador pero desconoce la política y proceso de recolección de datos, siendo este necesario para aplicar las medidas correspondientes, según el resultado del periodo reportado.

En la auditoria de los Indicadores asistenciales se encontró fuera del estándar establecido por la resolución 408 del 2018 se encuentran los Indicador 21. Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación y el Indicador 22 Incidencia de sífilis congénita en partos atendidos en la ESE.

La Subred Integrada realiza reportea la Secretaria de Salud Distrital de los indicadores materno perinatal, realizados bajo instrumento establecido para su construcción, encontrando que los indicadores están fuera del estándar son:

- Gestantes que asisten a 4 o más controles prenatales, (actual 79%- meta 95%).
- Informe de Adherencia a guías materno perinatales (trabajo de parto) (actual 89% meta 96%).
- Informe de Adherencia a guías materno perinatales (hipertensión inducida por el embarazo) (actual 94% meta 96%).
- Informe de Adherencia a guías materno perinatales (sepsis) (actual 72% meta 96%).
- Informe de Adherencia a guías materno perinatales (hemorragia posparto) (actual 56% meta 96%).

Se recomienda establecer planes de mejora que garanticen alcanzar el estándar establecido, que permita un adecuado seguimiento a debilidades y riesgos para la atención de la población usuaria, con el consecuente riesgo jurídico médico-legal, toda vez que no se registrarían planes de acción derivados de los análisis respectivos que corrijan desviaciones y/o eventos catastróficos tanto para el paciente como para la E.S.E.

5.3 HISTORIAS CLINICAS DEL SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

La Subred Integrada Sur realiza auditoria de historias clínicas, en la cual se evalúa el manejo de la Historia Clínica según procedimiento GF6DOPR-06, se usó ficha de recolección de datos, evaluable para los 16 ítems establecidos de la historia clínica en donde se evalúa si contiene, no contiene no aplica, el porcentaje de integralidad de la historia clínica ambulatoria de adultos médicos especialistas se tomó una muestra de 27, en este indicador no se evidencia porcentaje de adherencia a este proceso, Se considera la que la muestra de la historia se debe realizar por especialidad y por unidad.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

La Subred Integrada de Salud Sur cuenta con el aplicativo de Dinámica Gerencial para el manejo de historias clínicas, evidenciando que no se registra el partograma en tiempo real, lo cual hace necesario que este sea realizado en formato físico, quedando en la historia clínica en físico. Se verifica con la oficina de sistemas que fue entregado el partograma al área de calidad y que se encuentra en el sistema pero está pendiente la revisión e implementación.

5.4 MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES

 MATRIZ DE HALLAZGOS				
AREA DEPARTAMENTO	HALLAZGO	ESTANDAR O NORMA	RIESGO	OBSERVACIONES
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-PRODUCTIVIDAD	Los indicadores de productividad de los servicios Ginecología y Obstetricia en hospitalización, triage, urgencias, consulta externa, cirugía, procedimientos, no se encuentran separados para los dos servicios,		MEDIO	No existe discriminación de los servicios, no se tiene una fuente confiable que permita tomar decisiones frente a los resultados para el servicio de Ginecología ni para Obstetricia. Se recomienda implementar indicadores para cada uno de los servicios que permita tomar decisiones en caso de ser pertinente.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

INDICADORES ASISTENCIALES	Se evidencia que no existe proceso claro para la recolección de datos, considerando que los RIPS no son una fuente de información; la ESE no cuenta con política clara para la construcción de los indicadores o por lo menos no la evidenciamos.	Resolución 408 de 2018	ALTO	No se evidencia un proceso establecido para recolección de datos para la muestra, como política de la ESE, que permita realizar análisis para toma de decisiones o planes de mejora.
	Se evidencia que existe un indicador para la oportunidad de citas por Gineco Obstetricia, en este no es claro si existe uno para el servicio de ginecología y otro para el de obstetricia	Resolución 408 de 2018	ALTO	No se evidencia un proceso establecido para recolección de datos para la muestra, con política de la ESE, que permita realizar análisis para toma de decisiones o planes de mejora.
	Indicador 21. Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación, Indicador 22 Incidencia de sífilis congénita en partos atendidos en la ESE, Se evidencia que estos indicador se encuentra fuera del estándar establecido	Resolución 408 de 2018		Al no contar con el cumplimiento de este indicador se debe establecer planes de mejora que garanticen alcanzar el estándar establecido, que permita un adecuado seguimiento a debilidades y riesgos para la atención de la

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTD

				población usuaria
	<p>La Subred Integrada Sur mide los indicadores materno perinatal estos son realizados en instrumento establecido para su construcción y reporte a la Secretaria de Salud Distrital, encontrando que los indicadores están fuera del estándar planteado pro instrumento de la Secretaria de salud Distrital</p>	<p>circular 016 2017, instrumento Secretaria de Salud Distrital</p>	ALTO	<p>Al no contar con proceso de análisis y proceso ajustado a los indicadores para del servicio de Ginecología y Obstetricia que permita un adecuado seguimiento y evaluación de los mismos presenta debilidad y riesgos para la atención de la población usuaria, con el consecuente riesgo jurídico médico-legal el paciente como para la E.S.E.</p>
HISTORIAS CLINICAS	<p>La Subred Integrada Sur realiza auditoria de historias clínicas, en la cual se evalúa el manejo de la Historia Clínica según procedimiento GF6DOPR-06, se uso ficha de recolección de datos, evaluable para los 16 ítems establecidos de la historia clínica, en este indicador no se evidencia porcentaje de adherencia para éste. Se considera que la muestra de la historia se debe realizar por especialidad y por unidad</p>	<p>Resolución 1995 de 1999.</p>	ALTO	<p>La Historia Clínica es un instrumento con el cual se define manejo de pacientes y permite evaluar la adherencia a las guías y protocolos. un mal registro disminuye la calidad en la atención y el no cumplimiento de la Resolución 1995/99. se sugiere realizar</p>

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

				ajuste de procedimiento GF6DOPR-06 que permita evaluar la especialidad y una muestra significativa para cada especialidad, a su vez garantizar una adecuada retroalimentación, evaluación y seguimiento.
	La Subred cuenta con el aplicativo de Dinámica Gerencial para el manejo de historias clínicas, evidenciando que en esta no se registra el partograma en tiempo real. Se verifica con la oficina de sistemas que fue entregado el partograma al área de calidad que se encuentra en el sistema está pendiente la revisión.	Resolución 1995 de 1999	ALTO	Al no contar con una historia clínica completa en el aplicativo de Dinámica Gerencial se aumenta el riesgo de no prestar un adecuado seguimiento y evaluación de las pacientes, con el consecuente riesgo jurídico médico-legal.
	Se evidencian registros de aplicación de medicamentos en físico Y las monitorias realizadas se evidencian sin identificación de paciente	Resolución 1995 de 1999	ALTO	Al no contar con una historia clínica completa en el aplicativo de Dinámica Gerencial se aumenta el riesgo de no prestar un adecuado

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

				seguimiento y evaluación de las pacientes, con el consecuente riesgo jurídico y médico-legal.
	Las monitorias realizadas se evidencian sin identificación de paciente	Resolución 1995 de 1999	ALTO	Al no contar con una historia clínica completa en el aplicativo de Dinámica Gerencial se aumenta el riesgo de no prestar un adecuado seguimiento y evaluación de las pacientes, con el consecuente riesgo jurídico médico-legal.

CONCLUSIONES

- Se evidencia el cumplimiento de los indicadores de la Resolución 408 de 2018, sin embargo, se evidencia que se encuentran por debajo del estándar esperado; de igual forma se evidencia el cumplimiento con el reporte de indicadores a la Secretaria de Salud Distrital, los cuales también se encuentran fuera del rango esperado.
- La Subred Integrada de Salud del Sur, aún no cuenta con una Historia Clínica Integrada en Dinámica Gerencial, evidenciando soportes de historia clínica en físico como son: la aplicación de medicamentos, consentimiento informado, partograma, monitoria fetal.

RECOMENDACIONES

- Realizar un ajuste a los indicadores que permitan medir la efectividad en producción de cada uno de los procedimientos, actividades realizadas identificando la especialidad Obstetricia o Ginecología, para así evaluar la necesidad de ajuste en el recurso humano.
- Evaluar el no cumplimiento de los indicadores de la resolución 408 del 2018 y de los indicadores de reporte a Secretaria de Salud Distrital, buscando oportunidades de

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

mejora para así alcanzar los estándares establecidos por la norma y garantizar una adecuada atención y seguimiento a este servicio

- Implementar un mecanismo que subsane los hallazgos detectados en las diferentes auditorias; esto debido a que puede llegar a ser un alto riesgo jurídico médico-legal, toda vez que no queda lo registrado y soportado en la Historia Clínica, lo cual evitaría incurrir en procesos y costos adicionales para la E.S.E.

CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

6. AUDITORIA MEDICA DE SERVICIO GINECO OBSTETRICIA

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA ASISTENCIAL
PARTICIPANTES	AUDITOR ASISTENCIAL – MARIA EDITH RAMIREZ CARDENAS

6.1 MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES

				
MATRIZ DE HALLAZGOS				
AREA DEPARTAMENTO	HALLAZGOS	ESTANDAR O NORMA	RIESGO	OBSERVACIONES
GINECO OBSTETRICIA	Los pisos, paredes y techos de todos los servicios deberán ser de fácil limpieza y estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.	Res 2003/2014	ALTO	Se evidenciaron paredes y pisos en deterioro, aumentando el riesgo de atenciones inseguras e incumplimiento normativo.
	El servicio no cuenta con la revisión del equipo del desfibrilación.	Res 2003/2014	ALTO	No se evidencia registro en cada entrega de turno de la prueba del desfibrilador, aumentando el riesgo de atenciones inseguras e incumplimiento normativo.
	Existencia, implementación, socialización y seguimiento de programas de farmacovigilancia, tecno vigilancia y reactivo vigilancia, que incluyan además la consulta permanente de las alertas y recomendaciones	Res 2003/2014	ALTO	No se evidencia socialización en el servicio a los funcionarios aumentando el riesgo de atenciones inseguras e incumplimiento normativo.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

GINECO OBSTETRICIA	emitidas por el INVIMA			
	El servicio no cuenta con socialización y medición y seguimiento de protocolos para el manejo de gases medicinales que incluya atención de emergencias, sistema de alarma respectivo y periodicidad de cambio de los dispositivos médicos usados con dichos gases.	Res 2003/2014	ALTO	No se evidencia socialización aumentando el riesgo de atenciones inseguras e incumplimiento normativo.
	El servicio no cuenta con socialización y medición y seguimiento de con procesos, procedimientos y/o actividades documentados, actualizados, divulgados y medidas: protocolo de venopunción: acciones para prevenir las flebitis infecciosas, químicas y mecánicas	Res 2003/2014	ALTO	No se evidencia socialización aumentando el riesgo de atenciones inseguras para el usuario e incumplimiento normativo.

CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

GINECO OBSTETRICIA	El servicio no cuenta con socialización y medición y seguimiento del protocolo de manejo de colocación y mantenimiento de sondas vesicales: acciones para evitar la infección asociada al dispositivo y otros eventos que afectan la seguridad del paciente.	Res 2003/2014	ALTO	No se evidencia adelanto del proceso durante el primer semestre del 2019 aumentando el riesgo de atenciones inseguras e incumplimiento normativo.
	En el servicio no se evidencia diligenciamiento de la plantilla de limpieza y desinfección de áreas y equipos	Res 2003/2014	ALTO	No se evidencia diligenciamiento aumentando el riesgo de atenciones inseguras para el paciente por posibles focos infecciosos e incumplimiento normativo.
	El servicio no cuenta con los protocolos de la atención en salud con enfoque diferencial.	Res 2003/2014	ALTO	No se evidencia protocolo para la inclusión de la atención a personas en estado de vulnerabilidad (indígenas, afrocolombianos) aumentando el riesgo de incumplimiento normativo.
GINECO OBSTETRICIA		Res	ALTO	No se evidencia

CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

GINECO OBSTETRICIA	No se evidencia que los documentos cuenten con un registro de la actualización, socialización y evaluación de los mismos realizada a todo el personal, se revisan cada año y las actualizaciones están documentadas.	2003/2014		proceso durante el primer semestre de 2019 aumentando el incumplimiento normativo.
	Proceso incompleto de semaforización de medicamentos	Res 2003/2014	ALTO	No se evidencia que el proceso de semaforización se esté ejecutando según las políticas de la subred. aumentando el riesgo de atenciones inseguras e incumplimiento normativo.
	Diligenciamiento del formato diario y mensual del carro de paro	Res 2003/2014	ALTO	No se evidencia diligenciamiento completo del formato diario y mensual del carro de paro
	Registro de temperatura ambiente	Res 2003/2014	ALTO	No se evidencia diligenciamiento completo del registro de temperatura, aumentando el incumplimiento normativo.
	Dentro del programa de seguridad del paciente y el	Res 2003/2014	ALTO	No se evidencia avance del proceso durante el primer semestre del 2019,

CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAFTD

	fortalecimiento de la cultura institucional se evidencia que no hay cobertura del 90% del personal asistencial en el programa de capacitación y entrenamiento en el tema de seguridad del paciente.			aumentando el incumplimiento normativo y el no reporte de las atenciones inseguras al comité de seguridad del paciente.
	Seguimiento diario kit de emergencias obstétricas	Res 2003/2014	ALTO	No se evidencia diligenciamiento completo aumentando el riesgo de atenciones inseguras a las usuarias.

CONCLUSION

El Departamento de Gineco Obstetricia Asistencial cumple con la mayoría de estándares de la Resolución 2003 de 2014, sin embargo, hay estándares como son infraestructura (mantenimiento) y procesos prioritarios (calidad y seguridad del paciente) y farmacia, que son manejados en forma transversal en el Subred, los cuales presentan debilidades; se sugiere revisar y plantear oportunidades de mejora lo más pronto posible para prestar un servicio de alta calidad.

RECOMENDACIÓN

La auditoría asistencial de la Revisoría Fiscal recomienda, realizar un diagnóstico y un plan de intervención en las diferentes áreas que son manejadas en forma transversal y que intervienen en el cumplimiento de los estándares de la Resolución 2003 de 2014 de habilitación, ya que se evidencian debilidades y pocas oportunidades de mejora.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

7. AUDITORIA AMBIENTAL

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA AMBIENTAL
PARTICIPANTES	AUDITOR AMBIENTAL – Ing. Carmen Luisa Reyes Peña

Durante la auditoría realizada al servicio de Gineco Obstetricia, se realizó la revisión de las salas de espera, atención de urgencias, salas de parto, recuperación, punto de acopio de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables).

Durante la verificación se realizó revisión puntual de segregación de residuos, orden y aseo, uso adecuado del agua y la energía, verificación de capacitaciones y acompañamiento de los referentes ambientales en los diferentes servicios y unidades.

7.1 FORTALEZAS

7.1.1 SEGUIMIENTO

Durante la verificación al servicio de Ginecología y Obstetricia, se evidenció tablero de control donde se realiza seguimiento a la gestión realizada en el servicio, de esta manera se realiza evaluación periódica donde permite evidenciar el avance e implementación de los lineamientos de la gestión ambiental de la subred.



Ilustración 1. tablero de control.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

7.1.2 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AGUA

El servicio cuenta con habladores en las diferentes áreas mostrando e incentivando a realizar buenas prácticas para el manejo del agua, dando cumplimiento al programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.



Ilustración 2. Habladores en servicios de Gineco obstetricia

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

7.1.3 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.

Se observaron ayudas visuales invitando al personal a realizar prácticas que apoyen el programa de ahorro y uso eficiente de la energía, implementando este programa.

7.1.4 CAPACITACIONES

Dentro de las evidencias encontradas para la auditoría de Ginecología y Obstetricia, se observaron capacitaciones realizadas el día 26 de junio de 2019, en los diferentes turnos; estas fueron dictadas al personal asistencial del servicio, donde los temas tratados fueron: política ambiental, programas del PIGA (ahorro y uso eficiente de agua, ahorro y uso eficiente de energía, Segregación de residuos, prácticas sostenibles y compras sostenibles) rotulación de guardianes y galones.

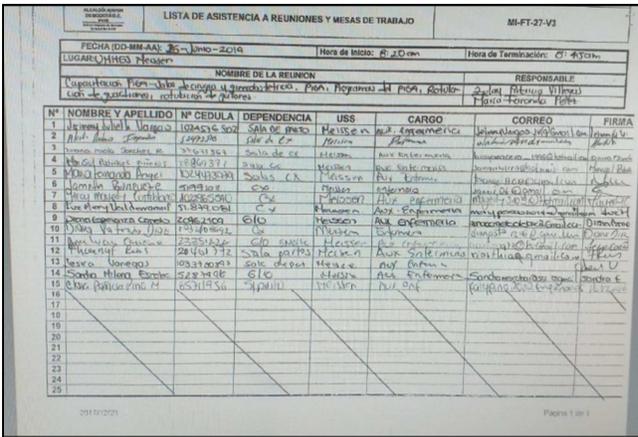


Ilustración 3, asistencia a capacitaciones.

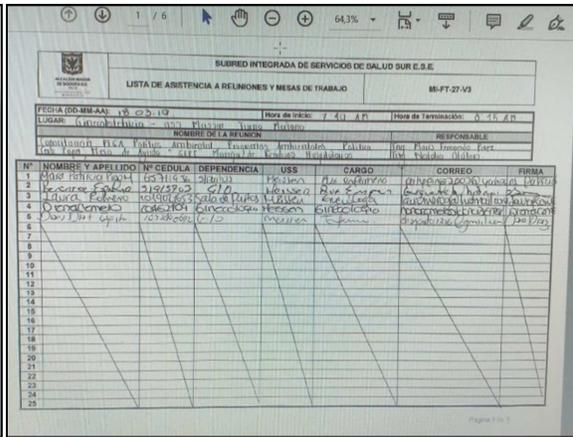


Ilustración 4, asistencia a capacitaciones.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

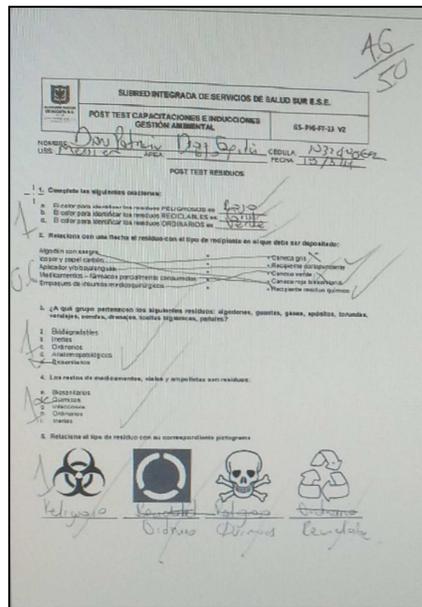


Ilustración 5. Evaluación post capacitación.

7.1.5 AUDITORÍA INTERNA.

Se observó realización de auditoría interna de gestión ambiental por parte de los referentes ambientales de la Subred durante el mes de Agosto, donde se realizó retroalimentación al servicio.

7.2 NO CONFORMIDAD

7.2.1 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

Durante el recorrido por las diferentes áreas del servicio de Gineco Obstetricia, se observó incorrecta segregación en recipientes para recolección de residuos, incumpliendo el artículo 7.2.3. Segregación en la fuente, de la resolución 1164 de 2002.

CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA



Ilustración 6. Caneca para biosanitarios con recipiente químico.



Ilustración 7. Residuo biosanitario en caneca verde



Ilustración 8. Material reciclable en caneca verde

CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

7.2.2 SEGREGACIÓN DE GUARDIANES Y GALONES

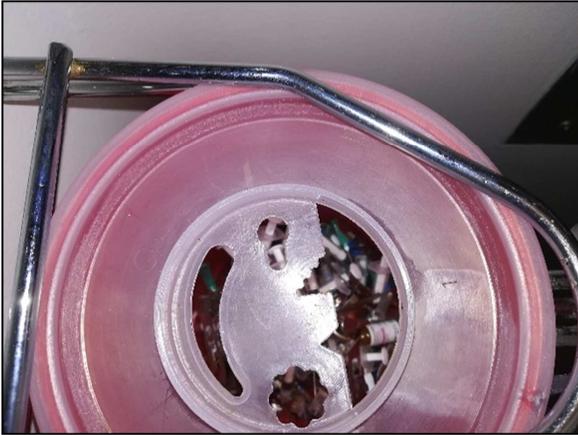


Ilustración 9. Guardián para cortopunzantes con ampolleta material reciclable



Ilustración 10. Galón para cortopunzantes con



Ilustración 11. aguja nueva en guardián.

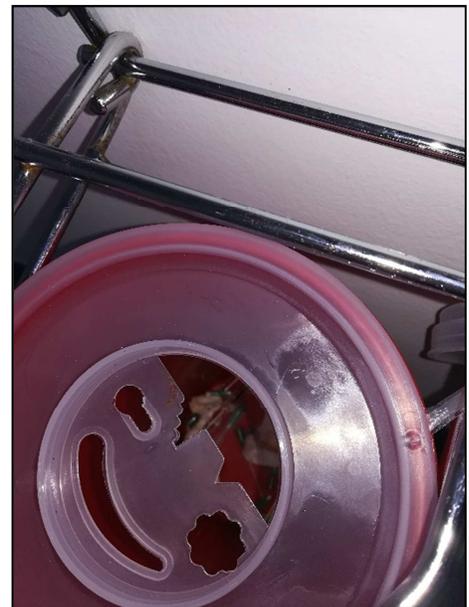


Ilustración 12. Gasas y algodones en guardián.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

En el recorrido se observó sala de partos el cual actualmente no se encuentra en uso, por proceso de habilitación, con guardián sin marcar y con aguja.



Ilustración 13. Guardián sin marcar

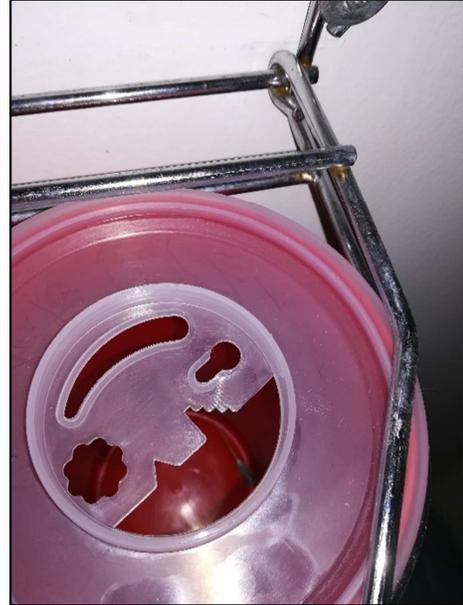


Ilustración 14. Aguja en guardián.

7.2.3 ORDEN Y ASEO

Se observó en salas de cirugía incorrecta segregación de residuos además de residuos biosanitarios en el piso, incumpliendo la resolución 1164 de 2002, artículo 7.2.3.

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA



Ilustración 15. residuos en el suelo



Ilustración 16. Residuos peligrosos en caneca roja

7.2.4 MARCACIÓN DE RECIPIENTES

Se observó guardián con tachón, el cual impide la verificación clara de la fecha de cierre, incumpliendo la resolución 1164 de 2002 numeral 7.2.3 Segregación en la fuente.



Ilustración 17. tachones en rotulo.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

7.2.5 AGUJAS RE-ENFUNDADAS

Se observaron guardianes con agujas re-enfundadas, incumpliendo la resolución 1164 de 2002, artículo 7.2.4.2 Método de desactivación de baja eficiencia.

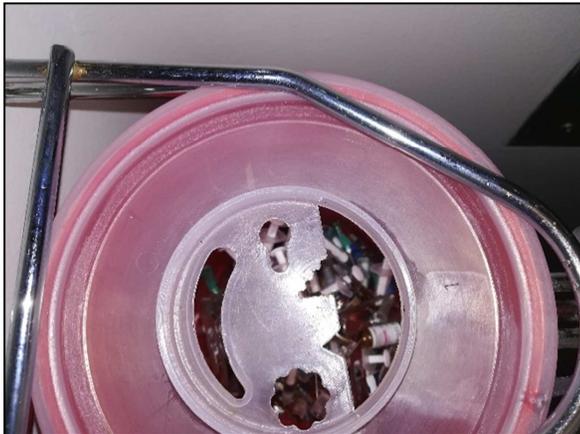


Ilustración 18. agujas re-enfundadas



Ilustración 19. agujas re-enfundadas

7.3 MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES

				
MATRIZ DE HALLAZGOS				
AREA DEPARTAMENTO	HALLAZGO	ESTANDAR O NORMA	RIESGO	OBSERVACIONES
GESTIÓN AMBIENTAL	Se observó incorrecta segregación de guardianes, canecas, en el servicio de Gineco Obstetricia, en salas e partos, recuperación y	Resolución 1164 de 2002, Artículo 7.2.3 segregación en la fuente	ALTO	por tratarse de servicios de salud, el hallazgo evidenciado se clasifica como riesgo alto, puesto que tiene un potencial alto de infecciones y

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	observación; de igual manera en los guardianes del servicio se observaron agujas refundadas.			enfermedades intrahospitalarias. Dentro del proceso de auditoría se evidenciaron capacitaciones de un periodo inferior a tres meses, procesos de auditoría interna con posterior socialización, sin embargo se evidencio incumplimiento a los lineamientos establecidos por la gestión ambiental.
GESTIÓN AMBIENTAL	Se observaron tachones en la rotulación de guardianes.			
ORDEN Y ASEO	Se evidenció desorden en las salas de cirugía, residuos biosanitarios y residuos peligrosos y convencionales en el piso, y mezclados en las canecas	Resolución 1164 de 2003	ALTO	Por encontrarse el presente hallazgo en salas de cirugía, se clasifica como riesgo alto, ya que puede generar riesgo de accidentes entre el personal asistencial y de servicios generales y potencial de aparición y presencia de enfermedades intrahospitalarias.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

CONCLUSION

Dentro del proceso de auditoría, se evidenciaron capacitaciones y procesos de auditoría interna para el servicio de Ginecología y obstetricia, sin embargo durante el recorrido realizado al servicio, se evidenció incorrecta segregación de residuos, en la marcación de guardianes, y orden y aseo en los procedimientos, lo que evidencia que no se está consiguiendo adherencia en los procesos de la gestión ambiental; es necesario que el servicio tome medidas para conseguir que el personal asistencial siga los lineamientos establecidos y de esta manera conseguir cumplimiento y evitar no conformidades.

RECOMENDACION

Se recomienda verificar con el personal asistencial del servicio, la adherencia a los procesos y realizar solicitud al área de gestión ambiental para un proceso de reinducción; de igual manera llevar seguimiento por parte del personal líder del servicio y realizar estrategias para el cumplimiento a lineamientos de gestión ambiental.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

8. AUDITORIA FINANCIERA

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE
PARTICIPANTES	Yeimy Montilla Viviana Cubillos

8.1 SALAS DE PARTO

8.1.1 COSTOS – GASTOS

Dentro del grupo de Costos de Producción se encuentran registrados en la cuenta contable 7331 servicio de Salas de Parto y a continuación se muestra un comparativo para estos rubros entre Junio de 2018 y Junio de 2019:

SALAS DE PARTO

**COSTOS MATERIALES
ENTRE JUNIO 2018 Y JUNIO 2019
CIFRAS EN MILES DE PESOS**

DESCRIPCIÓN	jun-19	jun-18	VARIACIÓN	%
MEDICAMENTOS	326.227	6.334	319.893	5050%
MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS	13.814	68.924	- 55.110	-80%
ANESTESICOS	6.938	9.609	- 2.671	-28%
REPUESTOS	12.427	-	12.427	100%
TOTAL	359.406	84.867	274.539	323%

Fuente: Area Financiera Subred Sur

En el anterior cuadro se detalla por cada concepto los costos en el servicio Salas de parto en las diferentes USS de la Subred Sur.

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

SALAS DE PARTO

COSTOS GENERALES ENTRE JUNIO 2018 Y JUNIO 2019 CIFRAS EN MILES DE PESOS

DESCRIPCIÓN	jun-19	jun-18	VARIACIÓN	%
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	58.474	54.020	4.454	8%
PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA	3.418	3.750	- 332	-9%
MANTENIMIENTO	61.550	41.914	19.636	47%
ARRENDAMIENTO	194.652	81.213	113.439	140%
SEGUROS GENERALES	4.828	-	4.828	100%
SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE	69.702	10.839	58.863	543%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	6.426	11.353	- 4.927	-43%
ENERGÍA ELÉCTRICA	14.087	9.301	4.786	51%
GAS NATURAL	1.680	2.529	- 849	-34%
TELEFONÍA FIJA	121	3.812	- 3.691	-97%
TELEFONÍA CELULAR	65	-	65	100%
INTERNET	5.366	4.847	519	11%
ALIMENTACION	193.098	81.697	111.401	136%
LAVANDERÍA	76.244	53.885	22.359	41%
ASEO	8.582	54.754	- 46.172	-84%
TOTAL	698.293	413.914	284.379	69%

Fuente: Area Financiera Subred Sur

De lo reportado en el cuadro anterior los registros por cada concepto obedecen a costos de Salas de parto en la diferentes USS de la Subred.

SALAS DE PARTO

SUELDOS Y SALARIOS ENTRE JUNIO 2018 Y JUNIO 2019 CIFRAS EN MILES DE PESOS

DESCRIPCIÓN	jun-19	jun-18	VARIACIÓN	%
SUELDOS DEL PERSONAL	158.493	194.814	- 36.321	-19%
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	42.143	32.525	9.618	30%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICO	1.097.164	3.007.661	- 1.910.497	-64%
HONORARIOS	61.928	-	61.928	100%
PRIMA TÉCNICA	14.690	17.042	- 2.352	-14%
PRIMA DE VACACIONES	7.036	10.588	- 3.552	-34%
PRIMA DE NAVIDAD	17.771	25.128	- 7.357	-29%
PRIMA EXTRALEGAL DE ANTIGÜEDAD	8.771	11.453	- 2.682	-23%
VACACIONES	2.174	2.724	- 550	-20%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	135	739	- 604	-82%
AUXILIO DE TRANSPORTE	474	521	- 47	-9%
CESANTÍAS	21.229	26.840	- 5.611	-21%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	2.548	3.210	- 662	-21%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	7.716	8.299	- 583	-7%
PRIMA DE SERVICIOS	42.844	54.608	- 11.764	-22%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	473	355	118	33%
PRIMA ESPECIAL DE QUINQUENIO	1.324	-	1.324	100%
BONIFICACIÓN DE PERMANENCIA	2.554	-	2.554	100%
TOTAL	1.489.467	3.396.507	- 1.907.040	-56%

Fuente: Area Financiera Subred Sur

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Del anterior cuadro los registros de Sueldos de personal, Horas Extras y Festivos, Prima técnica, Prima de Vacaciones, Prima extralegal de antigüedad, Auxilio de transporte, Cesantías, Prima de Servicios, Prima Especial de Quinquenio, corresponden a pagos de nómina- Mano de Obra.

También se observan algunas variaciones significativas que es recomendable analizar la razón de sus variaciones e implementar los correctivos necesarios.

SALAS DE PARTO

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS ENTRE JUNIO 2018 Y JUNIO 2019 CIFRAS EN MILES DE PESOS

DESCRIPCIÓN	jun-19	jun-18	VARIACIÓN	%
APORTES CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILI	5.904	-	5.904	100%
COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD	18.042	22.539	- 4.497	-20%
COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES	4.709	6.099	- 1.390	-23%
COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES OPS	-	108	- 108	-100%
COTIZACIONES A ENT. ADMIN. REGIM	25.471	31.849	- 6.378	-20%
TOTAL	54.126	60.595	- 6.469	-11%

Fuente: Area Financiera Subred Sur

SALAS DE PARTO

APORTES SOBRE LA NÓMINA ENTRE JUNIO 2018 Y JUNIO 2019 CIFRAS EN MILES DE PESOS

DESCRIPCIÓN	jun-19	jun-18	VARIACIÓN	%
APORTES AL ICBF	4.430	-	4.430	100%
APORTES AL SENA	2.954	-	2.954	100%
TOTAL	7.384	-	7.384	100%

Fuente: Area Financiera Subred Sur

De los dos (2) anteriores cuadros los rubros por Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Cotizaciones a Seguridad Social en Salud y a Riesgos Profesionales, Aportes al ICBF y Sena corresponden a pagos de nómina- Mano de Obra.

SALAS DE PARTO

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

**DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN
ENTRE JUNIO 2018 Y JUNIO 2019
CIFRAS EN MILES DE PESOS**

DESCRIPCIÓN	jun-19	jun-18	VARIACIÓN	%
DEPRECIACIÓN COMUNICA. Y COMPUTO	23.530	50.596	- 27.066	-53%
DEPRECIACIÓN EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5.383	36.675	- 31.292	-85%
DEPRECIACIÓN MUEBLES Y ENSERES	1.095	13.120	- 12.025	-92%
TOTAL	30.008	100.391	- 70.383	-70%

Fuente: Area Financiera Subred Sur

Los anteriores son gastos de depreciación para los equipos de médico científico, Muebles y Enseres, maquinaria y computo en los servicios de Quirófanos y Salas de Parto en Meissen y Tunal.

VENTAS SALAS DE PARTOS

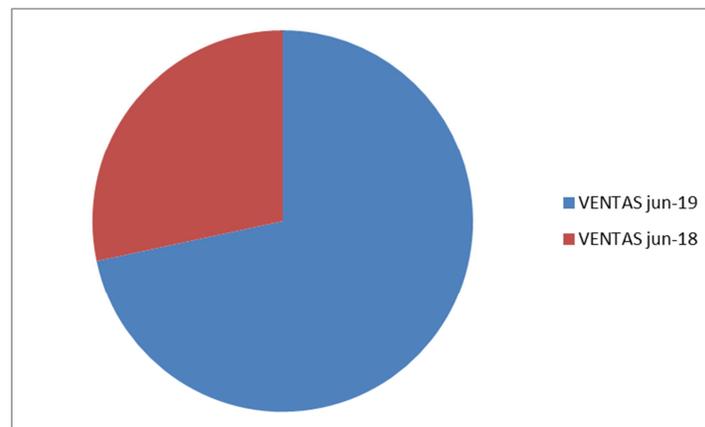
Su registro se realiza en la cuenta contable de venta por servicios de salud 431237 Salas de Partos que presenta el siguiente comportamiento entre Junio 2018 y Junio 2019 así:

8.2 VENTA SALAS DE PARTO

**ENTRE JUNIO 2018 Y JUNIO 2019
CIFRAS EN MILES DE PESOS**

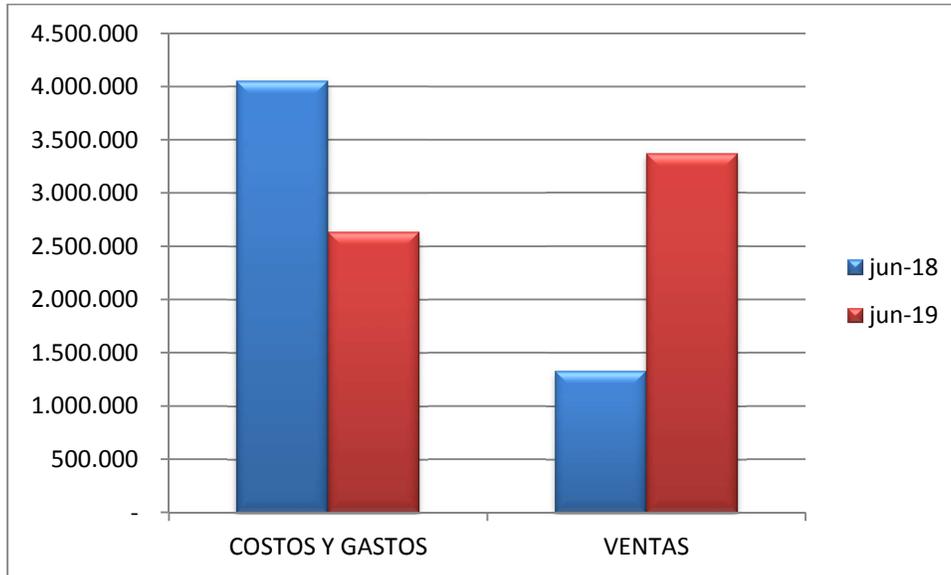
jun-19	jun-18	VARIACIÓN	%
3.370.837	1.331.900	2.038.937	153%

Fuente: Area Financiera Subred Sur



	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

En los siguientes gráficos se comparan los costos y gastos totales vs las ventas de Salas de Parto entre Junio 2018 y Junio 2019:



CIFRAS EN MILES DE PESOS

PERIODO	VENTAS	TOTAL COSTOS Y GASTOS	DIFERENCIA
jun-18	1.331.900	4.056.276	-2.724.376
jun-19	3.370.837	2.638.683	732.154

Fuente: Area Financiera Subred Sur

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

8.3 MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES

AREA DEPARTAMENTO	HALLAZGO	ESTANDAR O NORMA	RIESGO (4)	OBSERVACIONES
AREA FINANCIERA (SERVICIO GINECO OBSTETRICIA)	Comparando el costo de los materiales de los servicios de Salas de Parto entre Junio de 2018 y Junio 2019 se evidencian incrementos significativos especialmente por el rubro de medicamentos donde se observa la principal variación.	Manual de procedimiento contable para el adecuado control de los registros contables de la Subred Sur, y las normas contables vigentes .	ALTO	Afecta el flujo de efectivo de la Subred Sur.

CONCLUSIONES

- Luego de analizar la información contable de la Subred correspondiente al servicio de Ginecología se evidencia que son facturados de acuerdo al contrato por el cual se atiende al usuario y por el cual se preste el servicio, es por ello que las ventas de estos servicios son identificadas en los Estados financieros plenamente y se observa la producción de las mismas.
- Luego de verificar los registros contables correspondientes al Servicio de Ginecología se concluye que el área financiera identifica en forma razonable los costos y gastos en los que incurre la Subred para la prestación de este servicio manejando las cuentas de forma independiente tanto en cuentas de balance como en correspondiente al centro de costo.
- Los gastos correspondientes al servicio de Ginecología bajaron, la identificación de los costos es adecuada y de fácil identificación pero siguen siendo altos, se hace necesario revisar los costos por medicamentos que están afectando el costo de servicio y no Farmacia.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

RECOMENDACIÓN

Se recomienda analizar las condiciones financieras de estos servicios para realizar los ajustes pertinentes y que sean posibles para que el valor del servicio prestado sea equitativo al costo real del mismo y así disminuir la pérdida en la prestación de los mismos y se facilite el análisis de costos.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

9. AUDITORIA JURIDICA

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

PLAN DE AUDITORIA	AUDITORIA DE JURIDICA Y CUMPLIMIENTO O LEGALIDAD
ITEM DEL CONTRATO	CLAUSULA CUARTA LITERAL F
INFORME - FRECUENCIA	ANUAL
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ AUDITOR JURIDICO – Doctor LUIS CARLOS GALINDO ✓ REVISOR FISCAL – Doctor PEDRO BARRETO

INTRODUCCION

En el desarrollo de la Auditoria Jurídica, se evidenciara la aplicabilidad de lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E, en concordancia con la Constitución y las normas establecidas y vigentes.

OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E, la aplicación de los manuales de contratación Resolución 450 de 1 de agosto de 2016, Resolución 630 de 2016, Resolución, No.623 de 2016 y Resolución 396 de 7 de abril de 2017, evaluado el periodo 2018 - 2019.

9.1 OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las etapas y requisitos contractuales, de una muestra de los contratos OPS suscritos en la vigencia 2018 – 2019 en el área Ginecología, obstetricia y imagenología en el Hospital de Meissen SUBRED SUR ESE, determinando la adherencia a los estándares normativos, establecidos por la normatividad expedida por el Gobierno nacional en lo laboral y por el Estatuto de contratación de la Entidad.

9.1.1 ALCANCE

La evaluación tendrá en cuenta lo concerniente a la "Contratación Servicios Asistenciales General" como lo denomina en su objeto en los contratos de prestación de servicios médicos profesionales la Entidad.

9.1.2 PROCESO AUDITADO

Área de direccionamiento servicio de Ginecología – Proceso de Gestión Jurídica – O.P.S. Contratación SUBRE SUR E.S.E.

Se evaluó el proceso de legalización de los actos jurídicos como:

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Si los contratos O.P.S. están firmados por las partes el Gerente y Representante Legal, avalado por quien proyecto, revisado y aprobado.
- Seguimiento Financiero de legalización el certificado de Disponibilidad con su código presupuestal para la prestación del servicio profesional.
- Constitución y suscripción de las respectivas pólizas de responsabilidad profesional en ejercicio de la profesión de Medicina-Médico y con el amparo según la ley para la ejecución del contrato.
- Nombramiento del supervisor del contrato quien con sus informes legaliza las funciones del objeto del contrato en la OPS para la prestación del servicio médico en salud a los usuarios de la SUBRED SUR ESE.
- La vigencia de ejecución presupuestal de las OPS - contrato se ajusta financieramente y su validez de los recursos del presupuesto de la Entidad y concordancia con la normatividad presupuestal y el cumplimiento de las necesidades de la Entidad.

9.1.3 HECHOS RELEVANTES

La Entidad cuenta con una plataforma estratégica donde manifiesta en su misión, visión, valores institucionales, principios institucionales y objetivos estratégicos para la prestación del servicio de salud a la comunidad. Y es de tener en cuenta que las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado y pueden ejercer su función.

9.1.4 ANTECEDENTES

Relación de contratos vigencia 2018 - 2019 OPS analizados.

Se tomó como base el informe presentado por el Médico Referente de Ginecología la USS Meissen, donde tiene una relación detallada de 63 médicos en diferentes especialidades en Ginecología y Obstetricia que prestan el servicio médico Gineco Obstetricia y corresponde a una programación del mes de Agosto de 2019, tomando una muestra representativa del 60% de esta relación para evaluar el proceso de contratación O.P.S. y los que están en planta en la Entidad.

El informe presentado tiene relación sobre temas como:

- Gineco Obstetricia: 41 Médicos
- Ecografía: 6 Médicos
- CAPS Abrahán Lincon y Marichuela
- Dos (2) Médicos
- Hospitalarios 16 médicos
- Para un total de 65 profesionales de la salud médicos.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

En la relación - matriz entregada se encuentra definido claramente los turnos día/noche, consulta, compensatorio y ecografía. Y define claramente partos, admisiones, Jefe de Turno, Junta Quirúrgica, Consulta, Piso, Cirugía, Ecografía, Comités SDS /RED MATERNA / PARTO HUMANIZADO / HUMANIZADO / COVES y otras más.

Tabla 1. Relación de contratos revisados de la vigencia 2018-2019

HOSPITAL MEISSEN – SUBRED SUR ESE				
AREA GINECO OBSTETRICIA				
No.	NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO	AREA DE TRABAJO	CLASE CONTRATO
Medico de planta	MORENO HECTOR	U.P. MEISSEN	Médico Especialista	PLANTA
Medico de planta	GOMEZ MARCELA	HOSPITAL de Meissen	Ginecología	PLANTA
Medico de planta	JIMENEZ MAURICIO	USS TUNAL	Médico especialista gineco obstetricia	PLANTA
Medico de planta	CORTES ANDRES	HOSPITAL DE TUNJUELITO	Médico especialista Directivo	PLANTA
Médico de planta	DIAZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	HOSPITAL TUNAL	Gineco Obstetricia	PLANTA
Médico de planta	MORENO JULIO	HOSPITAL EL TUNAL	Gineco -Obstetricia	PLANTA
2805/2018 7937/2018 2927/2019	AGUILAR MARIA DE LOS ANGELES	USS CPS	Ginecología	PLANTA

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

2324/2018 7505/2018 2920/2019	ARCE EDGAR	USS MEISSEN	Gineco/Medico obstetra	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
2916/2018 8031/2018 2920/2019	CALLAMAD BORRERO ANDRES	USS CAPS TUNAL	Ginecología	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
03153/2018 y 2019	CRUZ SERGIO	USS TUNAL	Ginecología	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
02485/2018 y 2019	DE LA OSA CASTELLAR JAIRO	USS – CAPS MEISSEN	Ginecología	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
0268/2018 y 2019	GALLO ROBERTO	USS -CAPS TUNAL	Ginecología y obstetricia	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
2706/2018, 7849/ 2019	GOMEZ MALDONADO RAFAEL DARIO	USS CAPS MEISEEN	Ginecología	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
02489/2018, 7654/2018	JIMENEZ HERRERA JOSE	USS MEISSEN	Ginecología	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
4830/2019	MARIN JOHANA	USS CAPS	Médico R III Ginecología	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
5438/2019	OJEDA ANDREA	USS CAPS MEISSEN	Hospital	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

				GENERALES
5531/2019	SEBASTIAN MARTINEZ	USS CAPS MEISSEN	Hospital / Ginecología	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
01743/2018 6845/2018	PEREZ LORENZO	USS CAPS TUNAL	Medico / Ginecología	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
6610/2018	ROMERO LAURA	USS-CAPS TUNAL	Ginecología	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
05502/2019	R. CANCHILA LUIS C.	USS – CAPS MEISSEN	HOSPITALIZACION	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
ECOGRAFIA				
1835/2018, 3799/ 2019	RUIZ CORTES, NICOLAS	USS CAPS MEISEEN	GINECOLOGIA – RADIOLOGIA / MEDICO CIRUGANO	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
3850/2018 9215/2018 10980/2018 841/2019	ALDANA ROJAS, JUAN ALBERTO	USS TUNAL	IMAGENELOGIA 7 MEDICO GINECO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
CAPS ABRAHAM LINCON Y MARICHUELA				
Médico de planta	CASSIANO OSWALDO	Consulta externa UPA MARICHUELA	Médico especialista	N.A.
HOSPITALARIOS				

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

5662/2019	JENNY ZAMBRANO	USS CPS MEISSEN	HOSPITALIZACION / GINECOLOGO	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
2251/2018 2713/2019	MARCEL CORREDOR	USS CAPS EL CARMEN	HOSPITALIZACION / SALA DE PARTOS	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
3425/2018 2714/2019	PAULA SANCHEZ	USS CAPS EL CARMEN	URGENCIAS / MEDICO	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
3083/2018	ANGY LORENA, MENESES PARRA	USS CPS TUNAL	GINECOLOGIA	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
5399/2019	JORGE ANDRES PRIETO BERNAL	USS CAPS MEISSEN	GINECOLOGIA	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
3887/2018 Y 2019	DUBAN STEVEN, SASTRE MORA	USS CAPS / TUNAL	GINECOLOGIA	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
2276/2018 7462/2018 Y 2019	ORTIZ RUIS ERNESTO	USS CAPS TUNAL	GINECOLOGIA/MEDICO GENERAL	CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES

Fuente: Referente de Ginecología – Subred Sur ESE – Hospital de Meissen - 2019

- Se evaluó el contrato No.0841 de 2019 por valor de \$105.600.000 (valor hora ambulatoria, \$100.000) suscrito el 31 mayo de 2019 que viene desde el año 2018 el cual tiene un desarrollo activo en la prestación del servicio y se ha prorrogado y adicionado; su objeto es Prestar servicios de apoyo a la GESTION ASISTENCIAL en la

CARRERA 7A N° 123 - 24 – Oficina 501. PBX: 6297285 – CENTRO EMPRESARIAL SANTA BARBARA. Bogotá D.C. Colombia

E-mail: admin@consulcontaf.com.co - www.consulcontaf.com.co

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

Subred Sur, y es quien ejecuta lo concerniente a Imagenología Diagnostica en Ginecología y Obstetricia a las usuarias de la USS Meissen.

- Tiene un contrato de Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión Asistencial, en el cual realiza un promedio de más de 4 ecografías programadas por hora según lo pactado y las ecografías de urgencias que se generen durante su actividad diaria programada.
- Se tiene una base de archivo magnético de datos en la que se encuentran nombre de las pacientes y número de cedula de ciudadanía de todos las pacientes que se les realizan ecografías en cumplimiento del objeto de la O.P.S.
- Se pudo comprobar en la presentación de la cuenta mensual, los soportes de Imagenología donde se encuentra descrita una relación con: fecha, nombre del paciente, cedula de ciudadanía y clase de examen que se efectúan; igualmente soportes debidamente legalizados en ecografías, efectuándose más de lo pactado en el ejecución, como consta en los documentos de la cuenta que se presentan mensualmente y que el supervisor avala los cuales fueron analizados, es de tener en cuenta las recomendaciones efectuadas sobre los equipos.

Según Informe de Gestión Ginecología y Obstetricia, Dirección de Servicios Hospitalarios de Julio 2019 – Servicio Hospitalario donde se hacen unas recomendaciones muy puntuales sobre equipos a tener en cuenta:

“Es muy importante contar con un nuevo histeroscopio que permita realizar gran cantidad de procedimientos histeroscópicos que se generan y que nos ha tocado remitir.

Es imperativo contar en el momento con ecógrafos de alta resolución para realizar las ecografías de tamizaje 11-14 y ecografías de detalle en semanas 18-22, contempladas en la resolución 3280.

Para cumplir con la normatividad y mejorar la adherencia a guías, es importante contar con los elementos que aún están pendientes en el servicio: equipo de aspiración manual endouterina, trajes antichoque y balones de Bakri.”

La administración no se ha pronunciado sobre este tema y puede estar en estudio y evaluación.

- Los equipos con que se realizan los exámenes son de un contratista externo que deben ser revaluados por los cambios de tecnología actuales en esa área, para contar con un mejor servicio y tomar como punto de referencia los que se usan en otras entidades prestadoras de servicios de salud.

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

Para la presentación de la cuenta de cobro el Dr. Aldana anexa las planillas correspondientes de cada mes y las cuales son revisadas por el apoyo técnico y el Profesional de Enlace del Área.

9.2 PROCESO CONTRATACION – ANALISIS.

9.2.1 ETAPA PRE-CONTRACTUAL

- a. Se han cumplido los requisitos previos a la selección de los diferentes contratistas para la prestación del servicio de salud en un área específica como es la Ginecología y sus ramas complementarias. En la verificación se pudo establecer el cumplimiento de la normatividad que se encuentra en su Manual de Contratación y legislación complementaria en este tema. Se observa el proceso de planeación donde tiene identificadas sus necesidades y los medio para cumplir el servicio de salud y se pudo constatar que tiene el conocimiento del mercado salud, con la ejecución de un presupuesto preestablecido para esta modalidad de contratación en sus O.P.S. y los insumos.
- b. Se cumplen los requisitos desde la asignación presupuestal, legalización y de ejecución, los cuales son de obligatoria observancia y son concordantes con la etapa anterior quedando de manifiesto el consentimiento excepto de vicios, objeto lícito, causa lícita y capacidad de las partes, su perfeccionamiento se da con la firma de las partes; este proceso se aplica en las prórrogas, adiciones, Otrosí y la gestión del supervisor que es evidente en su ejecución de sus informes mensuales. Se tiene en ejecución la plataforma SECOP I – II donde se encuentra el cumplimiento del proceso de información en Contratación en Línea para la contratación O.P.S. que suscribe la Entidad.
- c. Se solicitó explicación del informe al señor Supervisor y en la ejecución a que hace referencia la “HISTORIA CLINICA”, según aclaración del Médico Referente de Ginecología – Apoyo Técnico a la supervisión de los contratos asistenciales en ejecución y con la suscripción de un Acta de Visita Administrativa suscrita el 20 de Agosto de 2019 que tiene un cuestionario definido, donde se realizaron las explicaciones pertinentes y se transcriben sus conceptos de la siguiente manera:
 - **“La Historia Clínica es el elemento fundamental que nos permite valorar las actividades realizadas por todos los profesionales de la SUBRED SUR ESE;** a través de la historia evidenciar su participación en las valoraciones medicas a que hace referencia el contrato y el seguimiento a guías y protocolos institucionales. A través del sistema Dinámica Gerencial (institucional) se puede verificar la asistencia, participación a las actividades programadas a través de los procesos ejecutados y evidenciados en las Historias Clínicas.”

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- “A través de las Historias Clínicas en el sistema Dinámica Gerencial se puede comprobar la asistencia de los médicos a las actividades programadas en la consulta externa, cirugía, hospitalización, sala de partos, etc.”
- “Por otra parte, la Dirección de Calidad audita permanentemente las Historias Clínicas evidenciando la adherencia a guías y protocolos presentando un informe trimestral cualitativo y cuantitativo, el cual se consolida trimestralmente y se socializa para retroalimentar a los médicos.” Según acta de visita Administrativa del 20 de Agosto de 2019.

Según se observó, se cuenta con la supervisión previa del señor Profesional Delegado y enlace de la USS MEISSEN asignado para tal fin.

- “La Dirección de Calidad audita permanentemente las Historias Clínicas evidenciando la adherencia a guías y protocolos presentando un informe trimestral cualitativo y cuantitativo, el cual se consolida trimestralmente y se socializa para retroalimentar a los médicos.” Según acta de visita Administrativa del 20 de Agosto de 2019. Se tiene un procedimiento de unificación de información.

d. Se solicitó la existencia de informes sobre la prestación del servicio de Ginecología que se hubieran realizado por la Entidad y que el Doctor Jorge Eliecer Castellanos Corredor Referente de Ginecología preside en su gestión y quien hizo referencia a lo siguiente:

“Se anexo informe en archivo magnético de la gestión realizada en el mes de Julio de 2019 (N° de Partos, Cesáreas, Productividad Quirúrgica, Indicadores Hospitalarios)” Informe de Gestión Ginecología y Obstetricia Dirección de Servicios Hospitalarios donde se describe el Servicio Hospitalario:

- Capacidad Instalada de Ginecología y Obstetricia SUBRED SUR julio 2019
- Análisis de Producción, eficiencia técnica del mes de julio 2019
- Procedimientos Quirúrgicos julio 2018-2019
- Partos y Cesáreas julio 2018-2019
- Egreso Hospitalarios Julio 2018 vs 2019
- Porcentaje Ocupacional Julio 2018 vs 2019
- Giro Cama Julio 2018 vs 2019
- Promedio día Estancia 2018 vs 2019
- Perfil Epidemiológico Hospitalización Ginecología y Obstetricia 2018

Esta información hace referencia a USS El Carmen, Unidad de servicios de Salud El Tunal, se encuentran definidos los avances y análisis porcentual debidamente analizado que son prueba suficiente que hay seguimiento a la gestión del servicio de salud en Ginecología y Complementarios.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

- “Todas las demás estadísticas oficiales de la SUBRED SUR ESE las brinda la Dirección de Gestión de la Información.”
- “Indicador de Gestión, Informe de Adherencia a Guías Materno Perinatal – Productos Asistenciales, corresponde al primer trimestre de 2019. Este informe tiene parámetros definidos de datos estadísticos cuantificados y soportados como se pudo comprobar en la auditoría.” Realizado por la Jefe en la oficina de Calidad y Auditoría Médica, responsables del análisis del indicador.

Las anteriores definiciones y aclaraciones, se ajustan al marco legal en lo referente a información de la Entidad y su competencia.

9.2.2 ETAPA PRE – POSCONTRACTUAL

- Es para todas las modalidades de contratación, esté no se ha realizado porque los contratos se encuentran en ejecución por las partes y se debe cumplir la ejecución de los contratos.
- Previo seguimiento a la gestión y procesos que se realizan se pudieron comprobar y hacer seguimiento, se ajusta a la misión en la prestación del servicio de salud como positiva.
- Se contó con el apoyo de la Líder O.P.S. – Contratación, para lo concerniente a la información documental; carpetas de los contratos donde se encuentran los documentos desde la minuta del contrato, H.V. Función Pública, Diplomas, certificaciones de especialización, certificaciones laborales, antecedentes disciplinarios de entidades públicas, RUT y DIAN, SARLAFT, Pólizas, Certificaciones Secretaría de Salud y Tarjeta, Certificaciones pago parafiscales, acta de inicio, prórroga, adiciones y otros, certificación médica legal que revisa puntualmente la Líder O.P.S. y archivo el cual está actualizado documentalmente en información que ha permitido su valoración.
- Durante el proceso de Revisoría Fiscal, se pudo evidenciar que se está dando cumplimiento a El Instructivo organización de archivos de gestión, Procedimiento Control Documental y la lista de chequeo documental de verificación de requisitos del Contratista y que se tiene una política definida en el control documental de las O.P.S. – Contratación.

9.3 EVALUACION CONTRATOS “ORDEN PRESTACION DE SERVICIO”

Para la ejecución del proceso de auditoría de Revisoría Fiscal y en desarrollo del Proceso aplicado en las “Órdenes de Prestación de Servicios O.P.S.” de la vigencia 2018 – 2019 y hemos tomado específicamente una muestra de las expedidas para personal de la USS Meissen. En la revisión de diferentes contratos presuntamente se estableció que el contrato realidad es manifiesto en lo concerniente a que se configuran los tres elementos

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

como son: 1. Prestación personal del servicio, 2. Remuneración 3. Subordinación; lo anteriormente citado origina el derecho al pago de las respectivas prestaciones sociales en lo concentración del principio de primacía de la realidad sobre las formalidades, en integridad. **ARTICULO 53.** Constitución Política de Colombia “*El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.*

- *El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales.*
- *Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna.*
- *La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.*

A continuación se evidencian y se expone su interpretación.

9.3.1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Aunque es vínculo con una persona natural, para suplir actividades relacionadas con la entidad prestadora de servicios de salud de la SUBRED SUR ESE y que ratifica el desarrollo de labores especializadas que no puede asumir el personal de planta; no admite el elemento de subordinación, en tanto debe actuar como sujeto autónomo e independiente, bajo los términos del contrato y la ley.
- Al estar inmerso en una programación mensual de turnos en diferentes horarios y compensatorios de día 12 horas y noche de 12 horas y se ratifica en turnos de 6 horas mañana y tarde, es manifiesta esta figura laboral en la ejecución del servicio de salud en ejercicio de funciones medicas profesionales para Partos, Admisiones, Jefe de Turno, Junta Quirúrgica, Consulta Externa, Piso, Cirugía, Ecografía – Imagenología que se puede probar por diferentes medios.
- Aunque el objeto del contrato sea “*Prestar servicios de apoyo Asistencial*” como aparece en las O.P.S. actualmente descrito y que corresponde a profesionales Médicos con tarjeta profesional, registro de Secretaria de Salud y con un currículo debidamente legalizado en todas las instancias legales para el ejercicio de la profesión, no los exime de responsabilidades laborales legales de la función que prestan en la Entidad, aunque en el objeto del contrato no sea claro en relación a la prestación de servicios profesionales en medicina en su contenido real.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

9.3.2 SUBORDINACIÓN

La obediencia es manifiesta cuando se le exige al servidor el cumplimiento de órdenes en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo a ejecutar y se le impone, con reglamentos que tienen diferente presentación (manifestación) y que la labor es inherente a la entidad como es la SUBRED SUR ESE en la prestación de servicios de salud; que es manifiesta en la prestación de servicios de una verdadera relación laboral. Como es evidente en todo el proceso de la Historia Clínica de cada paciente atendido en diferentes modalidades, las cuales son un soporte documental que aunque puede ser un documento de circulación restringido en un proceso laboral es una prueba; la autorización de compensatorios es relevante porque se afirma el pacto de tiempo, condición y lugar de trabajo ejecutado.

9.3.3 REMUNERACIÓN

- Está pactada por el valor del contrato y las partes de mutuo acuerdo firman en su legalización y es manifiesta en recibir una remuneración por la prestación personal del servicio. Aunque el contrato sea por un tiempo determinado y que luego presente adiciones y prorrogas no desvirtúan que se está dando cumplimiento a lo económico con la remuneración pactada; aún cuando se presente la figura de solo por unos días y que paulatinamente se prorroga de acuerdo a las necesidades de la entidad en la prestación del servicio de salud.
- En nuestro concepto las anteriores variables presuntamente podrían originar el derecho al pago de las respectivas prestaciones sociales en la concentración a la primacía de la realidad sobre las formalidades, en virtud del artículo 53 Constitución Política de Colombia. Interpretación “Se identifica que el fin constitucional es el de lograr el respeto por la dignidad de los trabajadores colombianos, en reconocimiento que ante la subordinación, puede en momentos el mismo verse persuadido o intimidado, a que desconozca ese marco de dignidad laboral, pero como ya se ha dicho, dichos derechos son irrenunciables y en este sentido, el consentimiento para que los mismos se desconozcan ante escenarios por ejemplo de temor reverencial que se traslada a esta pérdida de derechos para no perder su trabajo, o tener algún tipo de ingreso, gozan de total invalidez jurídica y en cualquier momento pueden ser tutelados por el trabajador” (Uprimny y García, 2004)

9.3.4 FUNDAMENTO JURIDICO

- Con el uso indistinto de los contratos de prestación de servicios es de naturaleza civil, pero de utilización irregular se puede derivar un contrato de trabajo realidad, por lo tanto es de suma importancia conocer las relaciones entre estos dos contratos.
- Cada contrato es independiente y está regulado por leyes diferentes, el de Servicios por la Legislación Civil y el de Trabajo por la Legislación Laboral, pero debido a que en los dos el trabajador (contratista) y la prestación del servicio son comunes, se tiende a confundir.

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

- Contextos para que un contrato de servicios se convierta en contrato realidad. Es de aclarar que no existe una lista de condiciones o requisitos que conviertan un contrato de servicios en uno de trabajo cuando concurren los elementos propios de un contrato de trabajo. El de más relevancia es la subordinación, de la cual depende que un contrato de servicios (O.P.S.) se convierta en uno de trabajo.
- Según concepto de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en Sentencia 70860 del 5 septiembre de 2018 con ponencia de la Magistral Cecilia Dueñas: *“Es más, de las pruebas analizadas por la corporación del segundo nivel, surgen actos inequívocamente subordinantes, tales como la exigencia de acatar un horario estricto de ingreso, la notificación de un “aumento salarial” y la asignación de un puesto de trabajo en la sede empresarial, los cuales no pueden ser valorados como ignorancia o error corporativo, pues los inversionistas deben conocer y acatar sigilosamente las normas laborales.”*
- Si el contratista es tratado como un trabajador subordinado, donde se le dan órdenes, instrucciones, se le sanciona, y se le exige cumplir un horario estricto, la naturaleza del contrato se desdibuja convirtiéndose en un contrato realidad.
- Se configura una relación personal.
- El principio de primacía de la realidad sobre las formalidades debe aplicarse en las relaciones laborales entre particulares y en las celebradas por el Estado.
- Contenido de la relación de trabajo es que se presten servicios personales, se pacte una subordinación que imponga el cumplimiento de horarios o condiciones de dirección directa sobre el trabajador, se acuerde una contraprestación económica por el servicio u oficio.
- Las certificaciones laborales son hechos expresados y deben repuntarse como ciertos. Porque unos de los objetivos del certificado o constancia, es que el trabajador pueda probar el tiempo de experiencia laboral y en este sentido, la certificación debe incluir la fecha en que inicio el primer contrato, este documento debe corresponder a la realidad, el juez tomara la decisión con base a la realidad y con certificado o no, lo que cuenta es lo sucedido realmente, de modo que no tiene objeto negar al trabajador una certificación ajustada a la realidad.

9.3.4.1 REQUISITOS PARA DECLARAR EL CONTRATO REALIDAD

Resulta de una relación civil o comercial que el juez declara como una relación laboral, cuando se encuentran configurados los elementos de una relación laboral independiente de la denominación que las partes hayan dado al contrato.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Argumentación según el artículo 24 Modificado art. 2 Ley 50 de 1990. **Presunción** del Código Sustantivo del Trabajo que describe:

- “Se presume que toda relación de trabajo personal está regida por un contrato de trabajo” y presuntamente se configuran en las O.P.S. que suscribe y que se manifiesta en la prestación personal del servicio junto con las fechas en las cuales se inició y/o termino la relación contractual, son los elementos que dan vida a la presunción en favor del trabajador y los extremos temporales de la relación contractual.
- El contexto se impone a las formas contractuales, cuando se declara del contrato realidad se basa en que la realidad se impone a las formas contractuales asumidas o acordadas por las partes, cuando es manifiesta la subordinación a la que se somete el trabajador.
- El numeral 2 del artículo 23. Modificado Art.1, Ley 50 de 1990, Elementos esenciales del Código Sustantivo del Trabajo, en su numeral 2 hace referencia al contrato realidad cuando expresa:
 - a. El servicio debe ser prestado personalmente por el mismo trabajador (prestación personal del servicio).
 - b. En la ejecución del servicio debe presentarse una continuada subordinación del trabajador frente al empleador.
 - c. Recibir una remuneración por la prestación personal del servicio.
 - d. *“Una vez reunidos los tres elementos de que trata este artículo se entiende que existe contrato de trabajo y no deja de serlo por razón del nombre que se le dé ni de otras condiciones o modalidades que se le agreguen.”*
 - e. El hecho que las partes firmen un contrato de servicios no impide que el juez aprecie el trasfondo de la relación contractual y determine que lo que se presenta es un contrato de trabajo.

9.3.4.2 REQUISITOS PARA DECLARAR EL CONTRATO DE TRABAJO REALIDAD Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

- El servicio debe ser prestado personalmente por el mismo trabajador.
- En la ejecución del servicio debe presentarse una continuada subordinación del trabajador frente al empleador.
- Según el artículo 24. Modificado. Art.2º. Ley 50 de 1990 Presunción. *“Se presume que toda relación de trabajo personal este regida por un contrato de trabajo”* del Código Sustantivo

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

del trabajo: “La continuada subordinación o dependencia del trabajador del trabajador, que faculta a este para exigirle el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato”.

- También se presentan elementos indicativos o indiciarios que apuntan a la existencia de la subordinación, como es la imposición de horarios, y sobre todo, las decisiones encaminadas a disciplinar al trabajador, que son evidentes en los turnos día/noche, eventos, compensatorios. Por sus funciones como: Atención Partos, Admisiones, Consulta Interna y Externa, Cirugías, asumir responsabilidades como Jefe de Turno y de Piso que son manifiestas en el ejercicio de sus funciones y pueden tener la carga de la prueba en las historia clínicas que reflejan el cumplimiento de lo pactado, testigos, planillas de control y de compensatorios.
- Recibir una remuneración por la prestación personal del servicio.

La configuración de estos tres requisitos se considera la existencia de un contrato de trabajo a pesar de que las partes le hayan dado otro nombre, como se presenta en la SUBRED SUR E.S.E.

9.3.4.2.1 COMO PROBAR Y ALEGAR EL CONTRATO REALIDAD

Estos tienen dos elementos fundamentales:

- a. La prestación personal del servicio, con fechas precisas en las cuales se inició y/o termino la relación contractual, son los elementos que dan vida a la presunción y apoyo del trabajador.
- b. Los extremos temporales de la relación contractual. Es de tener en cuenta que la presunción legal por su propia naturaleza puede ser desvirtuada, se puede contradecir, y corresponde a el empleador encargarse de ello y al juez decidir conforme a las pruebas allegadas a su despacho por cada una de las partes.

9.3.4.3 ANTECEDENTES

- El discernimiento del trabajador y que demanda cuando el contrato civil o comercial se termina, es decir, cuando el trabajador ha sido desvinculado de la empresa, al exponer la existencia del contrato de trabajo realidad, para la ley significa que ese contrato ya expirado fue en realidad un contrato de trabajo, por lo tanto presuntamente se le adeudan al trabajador todos los conceptos derivados de ese contrato como son prestaciones sociales y casualmente las indemnizaciones correspondientes.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

- Si se llegaran a presentar indemnizaciones por despido injustificado, indemnización moratoria por el no pago de salarios y prestaciones, no pago de cesantías.
- Si el contrato de servicios contiene claramente una remuneración mensual o unos honorarios mensuales, por ese monto se reconoce el salario, y sobre ese monto se calculan todos los conceptos propios de la relación laboral como prestaciones sociales y seguridad social.

9.3.4.3.1 CARGA DE LA PRUEBA

- Sobre quien incurre la carga de prueba y el trabajador que fue vinculado con un contrato de servicios invoca presuntamente un contrato realidad, según el artículo 24 Código Sustantivo del Trabajo define: La presunción de que toda relación de trabajo personal está definida por un contrato de trabajo. Esta norma crea una presunción legal que permite considerar como laboral toda relación personal de trabajo, como la ocurrida en virtud de un contrato de servicios, de modo que el trabajador lleva una ventaja inicial. Lo cual significa que si el trabajador recurre a un juez, es la empresa quien debe entrar a desvirtuar la presunción legal a favor de quien alega una relación laboral.
- Según Sentencia C – 665 de 1998 mostró la relación así: Advierte la Corte que la presunción acerca de que toda relación de trabajo personal está regida por un contrato de esa naturaleza (inciso 1 de la norma demandada) implica un traslado de la carga de la prueba al empresario o representante legal, el cual para desvirtuar la presunción, debe acreditar ante el juez que en verdad lo que existe es un contrato civil o comercial y la prestación de servicios no regidos por el Código Sustantivo del Trabajo, sin que para ese efecto probatorio sea suficiente la sola exhibición del contrato correspondiente. Será el juez, con fundamento en el principio constitucional de la primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales (art.53 CP). Quien examine el conjunto de los hechos, por los diferentes medios probatorios, para verificar que ello es así y que, en consecuencia, queda desvirtuada la presunción. Puede ser claro entonces que quien debe desvirtuar la presunción de que trata el artículo 24 del Código Sustantivo del Trabajo, es el empresario – entidad. El trabajador tan solo le corresponde probar la prestación del servicio.
- La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en sentencia 70860 del 5 de septiembre de 2018 con ponencia de la magistrada Clara Cecilia Dueñas indica: “Es más, de las pruebas analizadas por la corporación de segundo nivel, surgen actos inequívocamente subordinantes, tales como la exigencia de acatar un horario estricto de ingreso, la notificación de un “aumento salarial” y la asignación de un puesto de trabajo en la sede empresarial, los cuales no pueden ser valorados como ignorancia o error corporativo, pues los inversionistas deben conocer y acatar sigilosamente las normas laborales”

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFA LTDA

- Si el contratista es tratado como un trabajador subordinado, donde se le dan ordenes, instrucciones, se le sanciona, y se le exige cumplir un horario estricto, la naturaleza del contrato de trabajo se desdibuja convirtiéndose en un contrato realidad. Una salvedad como asegurarse de que en su ejecución no exista una subordinación del contratista frente al contratante, ni que exista una exigencia expresa en el sentido de que el contrato de servicios deba ser ejecutado exclusivamente por el contratista, puesto que se estaría configurando el primer elemento del contrato de trabajo.
- Se deben tener claras cuáles son las diferencias entre un contrato de trabajo y uno de servicios para evitar que la línea que los separa se confunda dando origen al contrato de trabajo y la configuración del contrato realidad.
- El lapso de la duración del contrato de prestación de servicios no afecta su naturaleza, aunque cualquiera sea esa duración pactada, seguirá siendo un contrato de servicios y queda en las partes que lo pactan libremente.

9.3.4.3.2 CONCECUENCIAS

- La persona tiene derecho al pago de las prestaciones sociales desde el inicio de este acuerdo contractual.
- Si el derecho laboral reclamado nace con la sentencia que declara el contrato laboral, la existencia de esa relación por tanto no puede operar el fenómeno procesal extensivo de la prescripción.

CONCLUSION

Con base en lo anteriormente analizado, es recomendable que la Administración, Junta Directiva y demás autoridades competentes, reconsideren la utilización de la modalidad de contratación por OPS, por los altos riesgos laborales que éstas generan y que como es bien conocido, sus consecuencias económicas son de mayor cuantía y además, que las posibilidades de ocurrir a futuro, se deberían medir casi por el mismo número de estos contratos en curso o liquidados sin prescripción.

9.4 SISTEMA SARLAFT

Como parte del proceso auditor de Revisoría Fiscal, que se viene desarrollando y se tiene para la evaluación y seguimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo SARLAFT, que hace parte del proceso de contratación de la Entidad.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFT LTDA

Este proceso no se pudo realizar a pesar de haber solicitado la información con anticipación, como consta en los siguientes oficios que fueron radicados ante la SUBRED SUR E.S.E.

- a. "Oficio radicado el día 21 Agosto 2019 a la Directora de Desarrollo Institucional de la Entidad. Numero de radicación 201903510184362 (adhesivo). Donde se solicitó lo siguiente:
- Marco Jurídico y normativo que regula este control y proceso.
 - Procedimiento Administrativo y de ejecución actual. (Formatos y regulación)
 - Manejo de la información y reporte a quien corresponda según su competencia.

La anterior información documental puede ser entregada en archivo magnético o el que crean conveniente y enviarla a email citado, igualmente si se puede tener un enlace con el funcionario que desarrolla esta actividad."

- b. Oficio enviado el día 23 Agosto 2019 Dirigido a la Junta Directiva sobre Proceso Auditoria Contratación del Proceso Contracción mediante O.P.S. y que estábamos pendientes de la información del proceso SARLAFT para evaluar y complementar el informe, el cual no se pudo cumplir en su totalidad por falta de información, como consta en el comunicado enviado a continuación citado.
- c. Oficio enviado vía email lcarlosgalindo@Hotmail.com el día 26 Agosto 2019 la Directora de Desarrollo Institucional de la Entidad, manifestó lo siguiente:

"Por tener otras actividades, solo podían dar respuesta a la información solicitada hasta el 15 de septiembre del año en curso".

Se quiere realizar auditoria a las estrategias y componentes de mitigación para el riesgo de los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y cohecho como es la política de una Entidad del Estado.

La auditoría Jurídica que se ha efectuado a la contratación, durante un largo periodo ha detectado, lo siguiente y que sigue siendo reiterativo a pesar de la observación que se ha hecho en sus diferentes auditorias.

9.4.1 OBSERVACION

En el transcurso del proceso de Revisoría Fiscal a la contratación que suscribe la entidad, se ha detectado más de una vez que el funcionario que realiza la verificación de SARLAFT, aunque el contratista diligencia los formatos y firma, se encuentra que en los informes - formatos no se diligencian el espacio reservado para: a) Elaborado por b) Revisado por c) Convalidado Aprobado y no se establece el nombre, cargo, ni la fecha de realización,

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFT LTDA

como está establecido en el Manual SARLFT. Ha sido una observación reiterativa en los diferentes informes de auditoría a la contratación a que se dé cumplimiento a este proceso que convalida su gestión y que se debe tener en cuenta.

9.4.2 CONCLUSIONES

9.4.2.1 SARLAFT

Dado que se encuentra como una función que se debe cumplir como parte del proceso de valoración para poder determinar responsabilidades de quienes participan en esta evaluación.

Presuntamente se contraviniendo: el Manual "*Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo,*" aprobado por la Junta Directiva de la SUBRED SUR ESE. Y que está fundamentado secuencialmente en la gestión del riesgo dentro de un proceso en desarrollo como se pudo evidenciar. En su temática 6.3 CONTROLES, 6.3.1 Política, 6.4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO 6.4.1 Política, y 7.1.1 Políticas Anticorrupción son de cumplimiento.

9.4.2.2 METODOLOGIA

Se utilizó el método inductivo partiendo de los siguientes aspectos:

- Determinación de los procesos de auditoria
- Elaboración de papales de trabajo
- Obtención y análisis de evidencias en el USS Meissen y Oficina O.P.S.
- Revisión documental archivo contratación.
- Evaluación de adherencia a requisitos del manual de contratación que los regula.
- Revisión de procedimientos en ejecución.
- Observación y verificación en la entidad en la oficina Orden de Prestación de Servicios.

9.4.2.3 FORTALEZAS

- Durante el procedimiento auditor se evidencio mejoramiento en torno al cumplimiento de requisitos de documentación de la etapa precontractual.
- Se destaca el cumplimiento del Manual del Supervisor para la vigencia 2018 - 2019, esto buscando mejorar el control sobre los procesos contractuales.
- Se observó mejoramiento en torno a la organización de los expedientes contractuales y en materia de registro de actuaciones administrativas.
- Se evidencia personal idóneo en el proceso de gestión contractual.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFA LTDA

- Es destacable la implementación de mecanismos de control como la lista de verificación y la hoja de control en cada contrato.
- Se tiene un Procedimiento Selección en Contratación OPS (CO OPS PR 02 V2) con criterios como objetivo, alcance, a quien va dirigido, definiciones, normatividad aplicable, recursos, responsables, disposiciones generales, descripción de actividades y control de cambios (actualizaciones), que es claro y concreto en lo referente al talento humano que requiere la Entidad para la prestación del servicio de salud.

9.4.2.4 DEBILIDADES

- Los equipos que se tiene para presta el servicio de Imagenlogia Diagnostica en Ginecología y Obstetricia a las usuarias del Hospital de Meissen pueden ser mejor.
- Se manifiesta que este tema sea revaluado con el contratista de estos equipos porque la tecnología actual es más digital y avanzada teniendo en cuenta los costos actuales, estos cambios se podrían realizar de manera pulatina de estos equipos a unos más modernos.

	CONTRATO	No SISS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFT LTDA

9.5 MATRIZ DE HALLAZGOS GENERALES

 MATRIZ DE HALLAZGOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS O.P.S y SARLAFT					
AREA DEPARTAMENTO	HALLAZGO	ESTANDAR O NORMA			OBSERVACIONES
			MEDIO	ALTO	
DIRECCION CONTRATACION	CONTRATO ORDEN PRESTACION DE SERVICIO - OPS - Cumplimiento de los requisitos para el Contrato Realidad en un proceso laboral	Artículo 53 Constitución Política de Colombia. el artículo 24 definición del Código sustantivo Sustantivo del Trabajo que describe "Se presume que toda relación de trabajo personal está regida por un contrato de trabajo" • El numeral 2 del artículo 23 del código sustantivo del trabajo, en su numeral 2 hace referencia al contrato realidad cuando expresa " Una vez reunidos los tres elementos de que trata este artículo se entiende que existe contrato de trabajo y no deja de serlo por razón del nombre que se le dé ni de otras condiciones o modalidades que se le agreguen", Sentencia C - 665 de 1998 , - La sala laboral de la Corte suprema			CONCECUENCIAS: • La persona tiene derecho al pago de las prestaciones sociales desde el inicio de este acuerdo contractual. • Si el derecho laboral reclamado nace con la sentencia que declara el contrato laboral, la existencia de esa relación por tanto no puede operar el fenómeno procesal extensivo de la prescripción. Carga de la prueba Sobre quien incurre la carga de prueba y el trabajador que fue vinculado con un contrato de servicios invoca un contrato realidad, según el artículo 24 Código sustantivos del trabajo define: La presunción de que toda relación de trabajo personal está definida por un contrato de trabajo. Esta norma crea una presunción legal que permite considerar como laboral toda relación personal de trabajo, como la ocurrida en virtud de un contrato de servicios, de modo que el trabajador lleva una ventaja inicial. Lo cual significa que si el trabajador recurre a un juez, es la empresa quien debe entrar a desvirtuar la presunción legal a favor de quien

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

		de justicia en sentencia 70860 del 5 de septiembre de 2018, Titulo I Contrato Individual de Trabajo Capitulo I Definicion y Normas Generales Articulo 22 Definicion			alega una relación laboral.
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Deficiencia del cumplimiento de requisitos en en los formatos de valoración y determinar quien realizo la revision	Contraviniendo presuntamente el Manual Sistema de Administracion de Riesgo de Lavado de Activos y Financiacion del Terrorismo, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Y que está fundamentado secuencialmente en la gestión del riesgo dentro de un proceso en desarrollo como se pudo evidenciar. En su temática 6.3 CONTROLES, 6.3.1 Política, 6.4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO 6.4.1 Política, y 7.1.1 Políticas Anticorrupción.	Se encuentra que en los informes - formatos no se diligencian el espacio reservado para: a. Elaborado por b. Revisado por c. Convalidado Aprobado y no se establece el nombre,		El no poder establecer quien realizo la valoración hace que este informe - control sea incierto y en un momento determinado no poder establecer responsabilidad y crea inseguridad en la informacion, aunque se haya realizado.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

			<p>cargo, ni la fecha de realización, como está establecido en el Manual SARLFT. Ha sido una observación reiterativa en los diferentes informes de auditoría a la contratación a que se dé cumplimiento a este proceso que convalida su gestión y que se debe tener en cuenta.</p>		
--	--	--	--	--	--

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

CONCLUSIONES

- Es recomendable buscar los mecanismos de estabilidad laboral de acuerdo a la Política Publica Laboral que tenga el Estado y que no se percibe; es importante resaltar que los funcionarios de planta tienen las mismas funciones, responsabilidades y competencias en el ejercicio de la medicina en la Entidad que los que tiene con Orden de Prestación de Servicios.
- Igualmente es de reconocer que el contrato realidad tiene una afectación de un 50% según estadísticas, en todas las entidades a nivel Distrital y Nacional siendo una encrucijada y que no se puede ser indiferente ante esta realidad, cuando las Entidades tienen que cumplir en este caso con la prestación del servicio de salud en todas sus modalidades para cumplir con nuestra Constitución.
- Presuntamente puede tener afectaciones Disciplinarias y Constitucionalesde según se indica a continuación:
 - a. Código Disciplinario Título V Faltas y Sanciones Disciplinarias, Capítulo II Clasificación y Límites de las Sanciones Disciplinarias, artículo 48 Clasificación y límites de las sanciones Disciplinarias en el nuevo Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019 aunque hay un plazo para entrar en vigencia a partir del 2020 en las Entidades del Estado.
 - b. Artículo 90. “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste. Constitución Política de Colombia”

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFA LTDA

CONCLUSIONES GENERALES

- Desde el inicio de las auditorías realizadas por la Revisoría Fiscal, se evidencia que persiste hallazgo en las auditorías de sistemas, médica, calidad y de revisión de historias clínicas la deficiencia presentada en el sistema de Dinámica Gerencial, encontrando que la Historia Clínica no está sistematizada en su totalidad porque se detectaron registros de medicamentos manuales, partogramas, consentimientos informados, lo cual no garantiza la adecuada atención y continuidad en el servicio.
- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., realiza la medición de indicadores de oportunidad, productividad cirugía, consulta, ecografía, giro cama, entre otros para el servicio de Gineco-Obstetricia sin realizar la diferenciación de los dos servicios (Ginecología y Obstetricia).
- Durante la auditoría ambiental, se evidenciaron capacitaciones y procesos de auditoría interna para el servicio de Gineco Obstetricia, sin embargo durante el recorrido realizado al servicio, se evidenció incorrecta segregación de residuos, en la marcación de guardianes, y orden y aseo en los procedimientos, lo que evidencia que no se está consiguiendo adherencia en los procesos de la gestión ambiental, es necesario que el servicio tome medidas para conseguir que el personal asistencial siga los lineamientos establecidos y de esta manera conseguir cumplimiento y evitar no conformidades.
- En la auditoría realizada por la Revisoría Fiscal en el servicio de Ginecología y Obstetricia, no se evidencian seguimiento de los Comités de Vigilancia Epidemiológica.

	CONTRATO	No SISSS – 058 – 2019 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

RECOMENDACION GENERAL

- Se recomienda a la Subred Integrada del Sur, realizar plan de trabajo en donde se logre subsanar hallazgos realizados en las auditorías realizadas por la Revisoría Fiscal y dar cumplimiento a la normatividad vigente para cada uno de los procesos auditados en el servicio de Gineco Obstetricia.

Atentamente,



PEDRO A. BARRETO ALFONSO
 Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T
 CONSULCONTAF LTDA.
 CR. 7ª N° 123-24 Of. 501

Bogotá D.C. Octubre 09 de 2019
 File-SUBRS-034-2019

C.C Dra. CLAUDIA ELENA PRIETO / Gerente Subred Integrada De Servicios De Salud SUR E.S.E.
 C.C Dr. MARTIN JAIMES / Subgerente de prestación de Servicios de Salud.
 C.C Ing. ORLANDO ANGEL / Gerente Corporativo
 C.C Dr. FABIAN ENCISO / Coodinador Contrato Revisoría Fiscal.
 C.C. Dra. ADRIANA LOIZA/Profesional Administrativo.